

**MANUAL DE BENEFICIOS MÉDICOS**  
**PLAN DE RETIRO OPERADORES Y MANTENEDORES**  
**MINERA ESCONDIDA**

**ABRIL 2015**

## ÍNDICE

- I. Introducción
- II. Beneficios médicos.
  - a. Salud
  - b. Catastrófico
  - c. Dental
- III. Beneficio de Ambulancia
  - a. Descripción
  - b. Procedimientos
- IV. Beneficio de Traslado y Alojamiento
  - a. Descripción
  - b. Procedimientos
- V. Beneficio de Traslado casos críticos.
  - a. Descripción
  - b. Procedimientos
- VI. Beneficio de Cartas de Resguardo
  - a. Descripción
  - b. Procedimientos
- VII. Anexos:
  - a. Nomina Red de Prestadores Preferentes Ambulatorios
  - b. Nómina Red de Prestadores Preferentes Hospitalarios
  - c. Nómina Red de Prestadores Preferentes Dentales

## I. INTRODUCCIÓN

Minera Escondida otorga, a través de la Administradora de Servicios y Beneficios Security Ltda., en adelante SBS-Security, quien administrará los beneficios para ex trabajadores de Minera Escondida, acogidos al Plan de Retiro año 2015, ex trabajadores y su grupo familiar vigente al momento de su desvinculación, este beneficio no aceptará la inclusión de nuevos integrantes del grupo familiar, salvo los hijos recién nacidos hasta nueve meses de iniciada la vigencia de este beneficio.

No será necesario una vez producida la salida del trabajador de la empresa, mantener el trámite de acreditación ante la CCAF.

Los hijos serán excluidos en Diciembre de cada año, en el hayan cumplido la edad máxima de permanencia de este beneficio (24 años).

El manual contiene información sobre todos los pasos que se deben realizar para solicitar y hacer uso de los beneficios del plan de retiro para ex trabajadores de Minera Escondida y su grupo familiar vigente al momento de su desvinculación, tales como:

- BENEFICIO DE SALUD, reembolsos de gastos médicos de acuerdo al plan de beneficios
- BENEFICIO DE SALUD CATASTROFICO, reembolsos de gastos médicos de acuerdo al plan de beneficios, en exceso del deducible estipulado en plan.
- BENEFICIO DENTAL, reembolsos de gastos dentales de acuerdo al plan de beneficios.
- SERVICIO DE AMBULANCIA, Siempre que su residencia sea alguna de las indicadas en Manual.
- SERVICIO DE TRASLADOS Y ALOJAMIENTOS, de acuerdo a lo estipulado en este manual.
- SERVICIO DE TRASLADO DE CASOS CRITICOS, traslado en caso de urgencia vital de acuerdo a lo estipulado en este manual.
- CONVENIO CARTA DE RESGUARDO EN CLINICAS: Clínica Antofagasta, Clínica Indisa y Clínica Dávila.

**ASISTENCIAS Y SOPORTE**, En caso de dudas sobre el plan médico y sus adicionales, o requerir asistencia favor comunicarse con (horario hábil):

- Correo electrónico: [saludretiro@security.cl](mailto:saludretiro@security.cl)
- Teléfono: 2 584 2462
- **Sucursales con reembolso in-situ:**
  - Santiago: Augusto Leguía 70 piso 2 (Metro El Golf). Teléf. 02 584 2462
  - Iquique: Baquedano 632, Plaza Prat Teléf. 57 236 0010
  - Antofagasta Almirante Juan José Latorre 2280 Teléf. 55 253 6600
  - Copiapó Atacama 686, piso 2 Teléf. 52 235 0010
  - La Serena El Santo 1616 Teléf. 51 247 0011

### **Horario de Atención:**

Lunes a Jueves de 09:00 a 14:00 horas y 15:00 a 18:00 horas.

Viernes de 09:00 a 15:00 horas

**Este manual es carácter “ilustrativo” las condiciones particulares y generales, están establecidas en los respectivos contratos con los proveedores involucrados.**

## II. BENEFICIOS MEDICOS

PLAN DE BENEFICIOS SALUD						
ITEMS	REEMBOLSO PRESTADORES PREFERENTES (EX-SISTEMA CERRADO) CON BONO		REEMBOLSO SISTEMA LIBRE ELECCION O BONOS EN PRESTADORES NO PREFERENTES		REEMBOLSO SIN COBERTURA SISTEMA PREVISIONAL (se aplica porcentaje sobre el facturado)	
	COBERTURAS (%)	TOPE	COBERTURAS	TOPE	COBERTURAS	TOPE
<b>Gastos Hospitalarios y Maternidad</b>						
Día Cama (Incluye día cama General, UTI, UCI, Incubadora, Sala Cuna, Intermedio, Recuperación)	100	SIN TOPE	80	UF 3,5 diarios	50	Sin Tope
Honorarios Médicos Quirúrgicos y demás gastos de Hospitalización	100	SIN TOPE	80	2,5 veces Fonasa Nivel 1	50	Sin Tope
Pabellón	100	SIN TOPE	80	2,5 veces Fonasa Nivel 1	50	Sin Tope
ITEMS	REEMBOLSO PRESTADORES PREFERENTES (EX-SISTEMA CERRADO) CON BONO		REEMBOLSO SISTEMA LIBRE ELECCION O BONOS EN PRESTADORES NO PREFERENTES		REEMBOLSO SIN COBERTURA SISTEMA PREVISIONAL (se aplica porcentaje sobre el facturado)	
Gastos Ambulatorios	COBERTURAS (%)	TOPE	COBERTURAS	TOPE	COBERTURAS	TOPE
Consultas Médicas	100	SIN TOPE	80	UF 0,67 (Isapre o Fonasa mas Plan)	50	SIN TOPE
Consulta Medica Especialista (excluye Consultas Psiquiátricas)	100	SIN TOPE	80	UF 0,82 (Isapre o Fonasa mas Plan)	50	SIN TOPE
Nutricionista(derivada por medico especialista)	50	UF0.5 por	50	UF0.5 por prestación	50	UF0.5 por prestación
Exámenes y Radiografías	100	SIN TOPE	80	Fonasa Nivel 2	50	SIN TOPE
Medios de Contraste e insumos del medio de contraste, para exámenes médicos	100	SIN TOPE	100	SIN TOPE	100	SIN TOPE
Procedimientos de diagnóstico y terapéuticos	100	SIN TOPE	80	Fonasa Nivel 2	50	SIN TOPE
Kinesiología	100	SIN TOPE	80	Fonasa Nivel 2	50	SIN TOPE
Medicamentos Ambulatorios (de marca y genéricos, y en convenio o sin convenio)			80			SIN TOPE
Cirugía Ambulatoria	100	SIN TOPE	80	Fonasa Nivel 2	50	SIN TOPE
Cirugía Bariátrica (según definición)	máximo de Co-pago UF33		sin cobertura			
Inseminación Artificial	100		100		100	UF98 de por vida por beneficiario (tope general único para las tres modalidades de reembolso)
ITEMS	REEMBOLSO PRESTADORES PREFERENTES (EX-SISTEMA CERRADO)		REEMBOLSO SISTEMA LIBRE ELECCION O BONOS EN PRESTADORES NO PREFERENTES		REEMBOLSO SIN COBERTURA SISTEMA PREVISIONAL (se aplica porcentaje sobre el facturado)	
Salud Mental	COBERTURAS (%)	TOPE	COBERTURAS	TOPE	COBERTURAS	TOPE
Psicológica / psicopedagógica	80		80		80	UF 42 anuales por beneficiario (tope general único para las tres modalidades de reembolso)
Fonoaudiología	80		80		40	
Psiquiatría ambulatoria	80		80		80	UF 42 anuales por beneficiario
Psiquiatría hospitalaria	80		80		80	UF 84 anuales por beneficiario
ITEMS	REEMBOLSO PRESTADORES PREFERENTES (EX-SISTEMA CERRADO) CON BONO		REEMBOLSO SISTEMA LIBRE ELECCION O BONOS EN PRESTADORES NO PREFERENTES		REEMBOLSO SIN COBERTURA SISTEMA PREVISIONAL (se aplica porcentaje sobre el facturado)	
Beneficios adicionales	COBERTURAS (%)	TOPE	COBERTURAS	TOPE	COBERTURAS	TOPE
Óptica (sólo cristales) (solamente Place Vendome)	100	UF 9,0 anuales.	sin cobertura			
Óptica (sólo marcos) (solamente Place Vendome)	100	UF 4,0 anuales.	sin cobertura			
a) Cirugía Ocular (Lasik). 2 dioptrías por cada ojo en el titular y 3 dioptrías por cada ojo en las cargas (incluye exámenes preoperatorios)	100	SIN TOPE	100		50	25 UF por cada ojo/ anual (tope general único para las modalidades L. Elección y Sin Cob. Sist. Prev.)
b) Cirugía Ocular (no Lasik) (incluye exámenes)	80	SIN TOPE	80	Fonasa Nivel 2	50	Sin Tope
Prótesis y Ortesis de alta complejidad	70		70		70	UF 250 anuales por beneficiario
Prótesis y ortesis (incluye plantillas)	100		100		100	UF 24 anuales por beneficiario (tope general único para las tres modalidades de reembolso)
Arriendo equipos o compra (bombas de infusión, CPAP y PDL)	100		100		100	
Audífonos	100		100		100	UF 25,0 por familia/año (tope general único para las tres modalidades de reembolso)
Materiales de Yeso/ Curaciones e insumos de curaciones	80	SIN TOPE	80	SIN TOPE	80	SIN TOPE
<b>F: OTROS</b>						
GASTO EN EL EXTRANJERO: Según plan para gastos de urgencia y para otros gastos, que sean aprobados previamente por la administradora						
CAEC y GES (Auge): Para prestaciones cubiertas por el plan de administración y de corresponder otorgar el beneficio, en el caso que el beneficiario se acoja a CAEC o GES, se reembolsará el 100% del deducible aplicado por la institución de salud previsional respectiva, no aplicando en dicho reembolso. Para aquellas prestaciones, del diagnóstico que activaran CAEC o GES, que no sean cubiertas por dicho sistema CAEC o GES, su reembolso será bonificado según plan de beneficio normal, siempre cuando, los gastos						
Plazos presentación de los gastos			Monto Máximo (anual) año contrato por beneficiario			
60 días			600 UF			

CATASTROFICO (sin definición de patologías)				
PLANE DE BENEFICIOS CATASTRÓFICOS				
A-I Beneficio de Hospitalización: Día Cama	% Bono	% Libre Elección	% SCI/F	Tope UF
Día Cama General (hasta 30 días)	100%	100%	50%	--
Día Cama Home Care primeros 30 días	100%	100%	50%	UF 3.5 diario
Exceso de 30 días con tope de 30 días adicionales	100%	100%	50%	UF 1.75 diario
A-II Beneficio de Hospitalización: Demás gastos hospitalarios	% Bono	% Libre Elección	% SCI/F	Tope UF
Día Cama Intermedio, Recuperación, UCI, UTI, Incubadora, Sala Cuna	100%	100%	50%	--
Insumos Clínicos, Materiales Clínicos y Medicamentos	100%	100%	50%	--
Exámenes de Laboratorio y Radiológicos	100%	100%	50%	--
Procedimientos (Diagnóstico y terapéutico)	100%	100%	50%	--
Derecho Pabellón	100%	100%	50%	--
Honorarios Médicos Quirúrgicos	100%	100%	50%	--
A-III Beneficio de Hospitalización: Otros Gastos Hospitalarios	% Bono	% Libre Elección	% SCI/F	Tope UF
Cirugía Máxilo Facial por Accidente	100%	100%	50%	--
Cirugía Máxilo Facial por Enfermedad	100%	100%	50%	--
Cirugía Reparadora por Accidente	100%	100%	50%	--
Obesidad Mórbida (según definición)	100%	100%	50%	--
B - Beneficio de Maternidad	% Bono	% Libre Elección	% SCI/F	Tope UF
Complicaciones de Parto o Embarazo, según beneficios hospitalarios				
C - Beneficio Ambulatorio	% Bono	% Libre Elección	% SCI/F	Tope UF
Consulta General, Urgencia, Domicilio, Especialista.	100%	100%	50%	--
Exámenes de Laboratorio	100%	100%	50%	--
Exámenes Radiológicos	100%	100%	50%	--
Procedimientos de Diagnostico (no incluye materiales)	100%	100%	50%	--
Procedimientos Terapéuticos (no incluye medicamentos o droga, y materiales clínicos)	100%	100%	50%	--
Fonoaudiología	100%	100%	50%	--
Kinesiología	100%	100%	50%	--
Medicamentos de Marca	100%			--
Medicamentos Genéricos	100%			--
Cirugía Ambulatoria (Incluye Materiales Clínicos e Insumos)	100%	100%	50%	--
D - Beneficio de Salud Mental	% Bono	% Libre Elección	% SCI/F	Tope UF
Sin Cobertura				
E - Beneficios Adicionales	% Bono	% Libre Elección	% SCI/F	Tope UF
Ambulancia Terrestre (dentro de un radio de 50 KM)	100%	100%	50%	---
Traslados de urgencia a Santiago en convenio según definición				Según definición
Traslados de urgencia móvil en convenio y en ciudades específicamente señaladas según definición				Según definición
Gastos Ópticos (lentes contacto, marcos y critales)				Sin Cobertura
Cirugía Ocular a) (según definición)	100%	100%	50%	---
Cirugía Ocular b) (según definición)	100%	100%	50%	---
Prótesis y Ortesis (excluye lente intraocular, prótesis dental, plantillas y silla de rueda)	100%	100%	100%	---
Plantillas Ortopédicas				Sin Cobertura
Aparatos Auditivos (audífonos)				Sin Cobertura
Materiales de vendas de yeso, plástico o similares.	100%	100%	50%	---
F: OTROS				
GASTO EN EL EXTRANJERO: Según plan para gastos de urgencia y para otros gastos, que sean aprobados previamente por la administradora				
Procedimiento para el cobro de la cobertura				
En exceso de Isapre o Fonasa y reembolsado en el plan de salud UF150, por evento anual y por beneficiado durante el año del contrato, o en exceso del límite de UF600, del plan de beneficios de salud.				
<b>Monto Máximo (anual) año contrato por beneficiado</b>				
<b>Límite Cobertura: Monto máximo anual UF 5.000 por beneficiario</b>				

SCI/F: Sin cobertura Isapre o Fonasa

PLAN DE BENEFICIOS DENTALES					
Beneficios	Tope % UCO	% PRESTADORES	% L. Elección (o	Tope Anual	Tope Anual
Consulta (estudio preliminar)	60%	100%	80%	UF 30 año contrato por beneficiario	UF360 año contrato por Familia
Atención Urgencia		100%	80%		
Higiene o Profilaxis (una vez por año)		100%	80%		
Radiografías Dental		100%	80%		
Cirugía Bucal		100%	80%		
Operatoria Dental		100%	80%		
Endodoncia		100%	80%		
Prótesis Dental		100%	80%		
Odontopediatría		100%	80%		
Periodoncia		100%	80%		
Implantes Dentales (Cubre tratamiento y procedimientos, se excluye materiales tales como Oro)		100%	80%		
Disfunción (Plano y tratamiento)		100%	80%		
Medicamentos Dentales		100%	80%		
Laboratorio Dental		100%	80%		
Fluoración	100%	80%			
Ortodoncia	60%	100%	80%	UF 30 año contrato	
<b>Deducible (por Grupo Familiar)</b>					
Acumulación del deducible: año contrato, aplicado posterior al reembolso del plan				Sin Deducible	

GASTO EN EL EXTRANJERO: Según plan para gastos de urgencia y para otros gastos, que sean aprobados previamente por la Administradora

SCI/F: Sin cobertura Isapre o Fonasa

NOTAS

UCO: será el último valor conocido

### ¿Cómo solicitar los reembolsos de gastos médicos?

Efectuado un gasto médico, es prioritario y obligatorio, que antes de solicitar cualquier reembolso a SBS-Security, se obtenga el aporte correspondiente de la Isapre o Fonasa o cualquier otro beneficio de salud que se tenga y, posteriormente, dentro del plazo de 60 días, contados desde la fecha de la prestación, debe ser recepcionada por SBS-Security la solicitud de reembolso según detalle:

### PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR REEMBOLSOS DE GASTOS MEDICOS.

Para la tramitación de los reembolsos de gastos médicos, se debe tener en cuenta los siguientes puntos, los cuales son imprescindibles para hacer efectivos los beneficios:

#### GASTOS SALUD Y CATASTROFICOS:

1. El Formulario de Solicitud de Reembolso de Gastos Médicos, debe ser completado en todas sus secciones, incluyendo la sección **“Declaración Médica”**, que debe ser completada de puño y letra por el médico tratante.
2. Se omite formulario completado por el médico tratante en prestaciones ambulatorias.
3. Los documentos que dan cuenta de los gastos efectuados (boletas, facturas, bonos, reembolsos, programas médicos con el detalle de las prestaciones, etc.), **deben ser adjuntados en original**. No es posible efectuar reembolsos con fotocopia de los documentos señalados.
4. **El plazo máximo** para presentar todos los documentos necesarios al requerir un reembolso, es de **60 días**, contados desde la fecha de la prestación (visita médica, fecha intervención).
5. **Gasto Óptica**, si su Isapre o Fonasa no reembolsa Óptica, la Boleta debe venir con timbre de **NO BONIFICABLE**, por dicha institución.
6. En caso de tratarse de Gastos con **“Continuidad de Tratamiento”**, no olvide señalarlo en el Formulario de Reembolso, a fin de que no sean rechazadas solicitando el llenado por parte del Médico nuevamente.
7. SBS podrá solicitar otros antecedentes

## **GASTOS DENTALES:**

1. Debe llenar detalle de prestaciones realizadas en solicitud de gastos dentales, dichos gastos serán pagados contra tratamiento realizado y documento contable "boleta". Por lo general se requiere RX.
2. Para los tratamientos odontológicos pagados parcialmente, en cada sesión el odontólogo debe llenar hoja de reembolso indicando tratamiento realizado o en su defecto certificado de atención.
3. Para los tratamientos odontológicos pagados en su totalidad, debe enviar boleta, presupuesto y hoja de reembolso indicando los tratamientos realizados y por realizar, además en cada sesión posterior a la presentación de los antecedentes debe enviar certificado de atención. **Salvo aquellos casos que donde se presente el presupuesto detallado, con fecha, montos y firmado por el profesional.**
4. Para tratamientos de endodoncia debe adjuntar adicionalmente a boletas y detalle de prestaciones.
5. SBS podrá solicitar otros antecedentes y eventualmente solicitar auditoría dental.

## **INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR FORMULARIOS**

### **GASTOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS**

#### **1ª sección: Declaración del Beneficiario**

Esta sección corresponde a datos del beneficiario Titular. Es importante la veracidad en todos los datos registrados y que se escriban con letra clara y legible.

La responsabilidad de que esta sección esté completa, será del beneficiario titular. Esta Declaración debe contener:

- RUT del beneficiario Titular.
- Nombre del beneficiario Titular.
- Nombre del paciente: titular, cónyuge, conviviente o hijo.
- Isapre o Fonasa a la cual pertenece.
- Relación de parentesco: indicar parentesco del paciente con titular.
- Fecha de nacimiento: indicar fecha de nacimiento del paciente.
- Síntomas que originaron la visita al médico: describir con palabras sencillas, la dolencia o las causas que motivaron la consulta médica (ej.: tos, fiebre, dolor de espalda, etc.)
- Fecha de los primeros síntomas.
- Fecha efectiva del gasto.
- N° documentos: en esta sección, debe indicar cantidad de documentos que está enviando para reembolsos, número de boletas, bonos, comprobantes de gastos, programa médico, etc.
- Monto del gasto a cobrar a SBS-Security: en esta sección, debe indicar el monto que está reclamando a SBS-Security
- Firma del beneficiario Titular.
- En caso de continuación de tratamiento: completar sólo la primera y tercera sección del formulario (siempre que la enfermedad esté registrada en SBS-Security), haciendo referencia al diagnóstico anterior.
- Este dato se debe completar cada vez que se presenten gastos médicos que tengan relación con algún reclamo presentado anteriormente por el mismo diagnóstico (continuación de tratamiento). Si no se indican los antecedentes solicitados en este ítem, el gasto será rechazado por no contener la Declaración Médica y no indicar continuidad de tratamiento alguno.
- En caso de accidente: En este campo deberá describir el accidente, cómo ocurrió y fecha del accidente. Lugar donde ocurrió: Si no se especifica, el gasto será devuelto solicitando la información requerida.

## **GASTOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS**

- Si no se especifican todos los datos anteriores, el gasto será devuelto solicitando se reingrese con la información requerida.
- En caso de tratarse de accidente de trabajo o trayecto, los gastos médicos deberán ser cancelados en su totalidad por la Organización de Seguridad Laboral convenida con su empresa (ACHS, Mutual, IST, etc.) En este tipo de accidente, no corresponde bonificación por parte SBS-Security.

En el caso de accidente de tránsito, los gastos médicos deberán ser presentados en primera instancia a la Compañía Aseguradora donde el vehículo tenga vigente la póliza contratada para el Seguro Automotriz Obligatorio (S.O.A.P.). Posteriormente, si existen excedentes no cubiertos, remitir estos gastos con el reembolso de la Compañía de Seguros (S.O.A.P.) a su Isapre. Una vez obtenidos los reembolsos de su Isapre o Fonasa, deberá enviar la documentación de respaldo de la liquidación del seguro S.O.A.P., en fotocopias más la liquidación original de la Isapre a SBS-Security, donde existirá bonificación siempre y cuando haya quedado un excedente no cubierto por los beneficios anteriores.

## **GASTOS HOSPITALARIOS – (Sólo aplica para casos hospitalarios)**

### **2º Sección: Declaración Médica**

Esta sección debe ser completada de puño y letra por el médico tratante indicando:

- Nombre del paciente.
- Edad.
- Fecha de la primera consulta: indica día/mes/año.
- Marcar si la consulta se debe a un embarazo. Si es positiva la respuesta, indicar la fecha de concepción.
- Si la consulta es por otra causa, indicar y especificar fecha de los primeros síntomas.
- Diagnóstico y fecha del diagnóstico (día/mes/año).
- Tratamiento indicado; detallar el tratamiento que se efectuó o efectuará, paciente, medicamentos, exámenes, etc.
- RUT del profesional médico.
- Nombre completo del profesional médico.
- Especialidad.
- N° registro en el Colegio Médico.
- Teléfono.
- Fecha de atención: indicar día/mes/año de la atención.
- Firma del profesional médico.



## **GASTOS DENTALES**

### **1º Sección: Declaración Médica ( Salvo que se presente documentación indica anteriormente)**

Este formulario debe ser llenado de puño y letra por el beneficiario y el Odontólogo tratante, en la sección de tratamiento recibido y gasto efectuado, indicando claramente la información solicitada. Siempre es necesario adjuntar la(s) boleta(s) de honorarios.

### **2º Sección declaración del beneficiario y paciente.**

- Debe ser llenado de puño y letra por el beneficiario titular.
- Debe indicar su RUT.
- Nombre del beneficiario Titular.
- Debe anotar al paciente beneficiario que efectuó el gasto.
- Indicar Isapre a la cual pertenece el paciente.
- Relación de parentesco del paciente con el titular.
- Fecha de nacimiento del paciente.
- Síntomas que originaron la visita al dentista.
- Firma del profesional.
- Fecha efectiva del gasto.
- Continuación del tratamiento (indicar sí o no).
- Completar correctamente el formulario permitirá mayor agilidad en el pago de gastos dentales.

## **PRESTACIONES AMBULATORIAS EN LÍNEA:**

La incorporación del sistema de reembolso en línea "I-MED", ha significado un gran mejora en la oportunidad de la entrega de los beneficios, ya que el aporte del beneficio se efectúa en el mismo momento que el beneficiado realiza el pago de la prestación, con lo cual el copago a cancelar por el este, es menor y evita hacer el trámite de la presentación de gastos médicos ante SBS-Security.

El sistema I-MED, se aplica en la compra de bonos de prestaciones ambulatorias cubiertas por el plan.

Actualmente el tope de bonificación en línea, es de UF 7 por solicitud, esto con el objeto de poder evaluar gastos mayores a ese monto que pudieran derivar en diagnósticos de alto costo.

En caso de que no utilice I-Med, Ud. deberá presentar sus gastos en las sucursales SBS-Security.

## **MEDICAMENTOS EN LÍNEA (FARMACIAS, CRUZ VERDE, AHUMADA Y SALCOBRAND)**

Bajo esta modalidad el beneficiado, obtendrá el aporte del beneficio directamente en la farmacia, presentando SOLO Receta médica y su Carnet de Identidad.

Para hacer uso del beneficio en Línea se deben cumplir los siguientes 3 pasos:

- 1º DEBEN IDENTIFICARSE COMO PARTE DEL CONVENIO DE VIDA SECURITY
- 2º DEBE PRESENTAR SU CARNÉ DE IDENTIDAD
- 3º DEBE PRESENTAR SU RECETA ORIGINAL A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.

Sobre el punto 1º El convenio con las 3 farmacias contemplan INTERESANTES descuentos negociados para SBS-Security que se aplican antes del reembolso en línea.

Respecto del tope, este es de UF 4,00 y es por compra.

En caso de que adquiera un medicamento no reembolsable en línea, o el monto sea superior a UF4,00 deberá dejar sus gastos y solicitar el reembolso en las oficinas de SBS-Security.

## REEMBOLSOS DIRECTOS O LIQUIDACION EXPRESS EN SUCURSALES

Se entiende por reembolsos directos aquellas prestaciones que se reembolsan directamente en la sucursal de SBS-Security, siempre y cuando sean menores o iguales a 4 (cuatro) UF.

Los gastos mayores a esta cifra deberán ser entregados a la sucursal de SBS-Security (vía buzón) los cuales serán enviados a su casa matriz para su liquidación en un plazo de 5 a 10 días hábiles.

Liquidación In situ para prestaciones ambulatorias hasta UF 4 (cuatro) en las siguientes Sucursales:

- ✓ IQUIQUE
- ✓ ANTOFAGASTA
- ✓ COPIAPO
- ✓ LA SERENA
- ✓ SANTIAGO

Red Completa de Sucursales con buzón para depósito de reembolsos de beneficiarios "Desvinculados Minera Escondida"

<b>Sucursales</b>	<b>Dirección</b>	
Arica	7 de Junio 268 - Of. 230 Edificio Mira Blau de Arica	Teléf. 58 223 1502
<b>Iquique</b>	<b>Baquadano 632, Plaza Prat</b>	<b>Teléf. 57 236 0010</b>
<b>Antofagasta</b>	<b>Almirante Juan José Latorre 2280</b>	<b>Teléf. 55 253 6600</b>
<b>Copiapó</b>	<b>Atacama 686, piso 2</b>	<b>Teléf. 52 235 0010</b>
<b>La Serena</b>	<b>El Santo 1616</b>	<b>Teléf. 51 247 0011</b>
Viña del Mar	Av. Libertad 877	Teléf. 32 276 6070
Rancagua	José Manuel Astorga 596	Teléf. 72 274 0993
Curicó	Merced 255 Of. 303	Teléf. 75 254 4142
Talca	4 Oriente N° 1309	Teléf. 71 234 0010
Concepción	O'Higgins 420, piso 3	Teléf. 41 290 8151
Chillán	18 de septiembre 661, local D y E	Teléf. 42 221 2152
Los Ángeles	Colo Colo 451, piso 2 Of. 104	Teléf. 43 234 9943
Temuco	Antonio Varas 838, piso 2	Teléf. 45 294 0010
Valdivia	Independencia 521, Of. 305	Teléf. 63 236 0010
Osorno	Av. Matta 549, piso 9, Of. 905	Teléf. 64 245 0010
Puerto Montt	Antonio Varas 510, piso 2	Teléf. 65 256 0010
Punta Arenas	Errazuriz 877	Teléf. 61 224 7946
<b>Santiago</b>	<b>Augusto Leguía 70, piso 2</b>	<b>Teléf. 02 584 2462</b>

## CONVENIO HOSPITALARIO "VENTANILLA ÚNICA"

Este beneficio cuenta con convenios con distintos centros hospitalarios para efectuar la liquidación de los gastos hospitalarios en forma conjunta.

**Este convenio permite que todos los gastos hospitalarios, que se encuentren sujetos a cobertura, sean liquidados internamente en el centro hospitalario en conjunto con la Isapre.**

Este beneficio opera en la medida que la Isapre tenga convenio de liquidación interna con el prestador y no es aplicable a los afiliados a Fonasa.

Centros Hospitalarios en Convenio:

- Clínica Dávila
- Clínica Las Condes
- Clínica Alemana de Santiago
- Clínica Indisa
- Clínica U de Los Andes de Stgo.

### III. BENEFICIO DE AMBULANCIA

#### **Características del Servicio para el Beneficiario:**

Servicio que no tiene costo para el trabajador (costo cero)

Atención se solicita mediante un llamado telefónico

#### **Procedimiento del Servicio:**

Los beneficiarios para acceder a este beneficio deben llamar al número según la ciudad para activar el servicio, dependiendo de cada Prestador.

Una vez recibido el llamado por el Prestador, un profesional entrenado en sistemas de emergencias médicas atenderá el llamado donde el beneficiario deberá indicar los síntomas que presente el paciente, datos fundamentales para una oportuna atención.

Según los síntomas indicados, se calificará la atención de la siguiente manera:

**Código Rojo** : Emergencias médicas con riesgo vital.

**Código Amarillo** : Gravedad sin riesgo de muerte.

**Código Verde** : Enfermedad de tipo común que requiere ser tratada durante las próximas horas.

Una vez registrados los datos, se enviará un móvil con un profesional médico general, calificado para atenciones de niños y adultos más un paramédico. Dependiendo de la gravedad de la emergencia, el paciente una vez estabilizado, es derivado a un centro asistencial.

El prestador cuenta con la Base de Datos beneficiarios vigentes.

### PRESTADORES EN CONVENIO

INSTITUCIÓN	CIUDAD	Teléfono
Life & Medical S.A. (LIFE MED)	Arica – Alto Hospicio	(058) 2 228080 Celular: 983615219
	Iquique	(057) 2218080 Celular: 68473191
Rescate Tarapacá SpA (REST 911)	Antofagasta	(055) 2 419141
	Copiapó	(052) 2 239911
Sociedad Emergencia Móvil Integral Ltda. (EMI S.A.)	La Serena y Coquimbo.	(051) 2 428201 (051) 2 428202 Celular: 74979766

#### IV. BENEFICIO DE TRASLADOS DE URGENCIA Y ALOJAMIENTO

Se otorgará este beneficio de traslado a Santiago cubriendo el pasaje aéreo en una línea aérea regular y alojamiento en hotel de esta ciudad, a causa de una intervención quirúrgica o un tratamiento médico, que el beneficiario no pueda efectuar en su ciudad de residencia de acuerdo a la evaluación caso a caso de la Contraloría Médica de SBS-Security.

##### ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos los beneficiarios ex operadores y mantenedores, adheridos al plan de retiro voluntario de Minera Escondida., vigente y sus cargas familiares, y que cumplan con los siguientes requisitos.

- **Traslados y Alojamiento**, requisitos:
  - o Cuando el diagnóstico médico requiera ser tratado en un centro que cuente con especialistas y recursos técnicos adecuados o infraestructura médica, que no se encuentre en el lugar de residencia del beneficiario.
  - o Estas derivaciones se encuentran reservadas para casos de alta complejidad o sin resolución médica en la ciudad de origen.

##### PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR.

Para solicitar este beneficio, el beneficiado deberá tomar contacto a través de los medios de atención y solicitar este servicio enviando los antecedentes para su evaluación por la contraloría médica de SBS, luego:

- Solicitar a [Saludretiro@security.cl](mailto:Saludretiro@security.cl) o sucursales.
- SBS-Security procederá a notificar su aprobación o rechazo.
- El beneficiario deberá confirmar a SBS-Security para la emisión de los documentos del traslado y alojamiento si procede.
- SBS-Security procederá a gestionar los pasajes y coordinación de alojamiento, cuyo envío de los documentos y notificación se realizará a través de la casilla de correo [saludretiro@security.cl](mailto:saludretiro@security.cl) u otro medio disponible.
- En caso de Alojamiento, se considera un máximo 4 días de estadía, en caso de requerir un extensión se debe solicitar su evaluación adjunto informe médico que justifique una mayor estadía.

##### CRITERIOS DE ACEPTACIÓN.

Se utilizará criterios médicos y técnicos en la aceptación o no del beneficio.

- Como criterio para la aplicación del Beneficio a Centro de Alta Resolución a Santiago, correspondería el traslado en caso de que en la Región no exista la especialidad, experticia, competencia, tecnología o equipamiento para resolver una enfermedad o cirugía de alta complejidad.
- El traslado se asociará a cirugías o Enfermedades complejas, que no puedan ser resueltas en la Región, y cuya resolución requiera una intervención urgente o rápida, o de otro modo se afecta la calidad de vida o se enfrenta riesgo vital, ejemplos: Trasplantes, cirugía Cardíaca Coronaria o Valvular más Compleja de lo habitual por Riesgos asociados, cirugía Cerebral Compleja, Traumas Severos, otras cirugías con riesgo vital, cuadros Infecciosos de origen desconocido y con riesgo vital, enfermedades metabólicas complicadas, etc.
- Cuando producto de situación coyuntural, no se encuentren los especialistas, porque estén en Congreso, Seminario fuera de la Región o la tecnología y/o equipamiento se encuentre en reparación, y el tratamiento sea urgente.
- Se excluyen intervenciones relacionadas con Maternidad o estudios diagnósticos con fines preventivos o curativos.
- La red de prestadores de alojamiento serán los actualmente vigentes.
- No considera gastos de taxis (ni su coordinación) u otros transportes dentro de la ciudad, como asimismo, los gastos de aviones o helicópteros.
- No se considera dentro de este beneficio la coordinación médica (toma de horas, etc.)
- Tendrán derecho a este beneficio los beneficiarios y su grupo familiar incluidos en el programa, y un acompañante según sea aprobado.

## **DEFINICIONES**

### **Derivaciones para atención médica en Santiago:**

Atenciones médicas a la ciudad de Santiago, en los casos que la Derivación médica a Centro de Alta Resolución de Santiago, porque se requiera de especialidad, experticia, competencia, tecnología o equipamiento para resolver una enfermedad, cirugía y/o procedimiento de alta complejidad, y que dichos procedimientos no estén disponibles en la ciudad de residencia.

Para aquellos beneficiarios o cargas que hayan sido autorizados para utilizar el beneficio de alojamiento por Intervenciones quirúrgicas, previa presentación de informe del médico tratante y la correspondiente autorización de la contraloría médica.

### **Contraloría Médica de la Administradora.**

Es el organismo encargado de determinar si la solicitud cumple con los requisitos para hacer uso del beneficio ya sea de alojamiento, ya sea de pasajes o ambos dependiendo de las características del caso.

## V. BENEFICIO DE TRASLADOS DE URGENCIA VITAL

Se otorgará este beneficio de traslado a Santiago para casos de **URGENCIA Vital y que no exista resolución médica**, en su ciudad de residencia. Al lugar de derivación / traslado se considerarán como prioritarios las siguientes instituciones:

- Clínica Indisa
- Clínica Dávila
- Hospital Clínico de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- En caso de que no exista disponibilidad en las clínicas antes mencionada se procederá a coordinar con la institución que cumple la necesidad y se encuentre con disponibilidad al momento de utilizar este beneficio, dando prioridad al resto de prestadores preferentes.

### PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR.

Para solicitar este beneficio debe realizar una llamada telefónica, según datos proporcionados más adelante:

### FONO DE CONTACTO EN CASOS DE URGENCIA.

**02 2946 09 00**

### CORREO ELECTRONICO EN CASOS DE URGENCIA.

[CONTACTO@MOVICARE.CL](mailto:CONTACTO@MOVICARE.CL)

## VI. CARTAS DE RESGUARDO

Este servicio garantizará a clínica el pago del 100% del costo de la prestación Hospitalaria según las prestaciones cubiertas en el plan de beneficios, y para esto, el beneficiario deberá solicitar a La Administradora la respectiva carta de garantía, para entregar a la Clínica.

La clínica con la cual se operará con Carta de Resguardo, es:

- Clínica Antofagasta
- Clínica Indisa
- Clínica Dávila

### RESPONSABILIDADES

Del Beneficiario Desvinculado

- Firmar carta de compromiso que valida la responsabilidad de realizar las correspondientes tramitaciones posteriores.
- Hacer uso adecuado del beneficio.
- Tramitar reembolsos Isapre y Cía. de seguros para asegurar la pronta recuperación de la carta de resguardo.
- **En aquellos casos que el beneficiario no cumpla con sus responsabilidades, vale decir no realice el pago y tramitación de los gastos médicos en el plazo estipulado, SBS-Security procederá con el bloqueo de este beneficio por que no podrá solicitar futuras cartas de resguardo.**

### PROCEDIMIENTO DE USO DEL BENEFICIO

- Persona solicita carta de resguardo a SBS-Security, firmando la carta compromiso:
  - Sucursal
  - Directamente al mail [saludretiro@security.cl](mailto:saludretiro@security.cl)
- 48 horas después se le emite la carta, la cual presentará en la clínica.
- La persona se presenta en la clínica, y solicita su hospitalización.
- Beneficiario ingresa el día de la intervención sin problema
- En situaciones excepcionales (urgencias) si no se dispone de la carta de resguardo al momento del ingreso se valida base de datos y se solicita firma carta de compromiso del beneficiario titular, para Clínica Dávila siempre se deberá firmar pagaré el cual será devuelto una vez ingresada la carta de resguardo. (Si no esta disponible debe regularizarlo a la mayor brevedad posible.)
  - En caso que presente inconveniente en su ingreso, debe cumplir los requisitos que establezca la clínica, posteriormente debe solicitar la carta de resguardo a SBS, y luego presentarla en la clínica para que se anule la firma del pagaré.

## DEFINICIONES

### BENEFICIO DE HOSPITALIZACIÓN

Todos los gastos deben ser presentados con los documentos de respaldo respectivo, en originales o copias originales.

Dependiendo del diagnóstico y la fecha de ingreso del beneficiario, el administrador podrá solicitar antecedentes, tales como: historia clínica, Informe médico o Protocolo operatorio.

Para considerar que un gasto es hospitalario, se debe considerar que dicho gasto es:

- Con internación en un hospital/clínica pernoctando al menos un día en dicho recinto (más de 24 hrs.), excluyéndose dentro de este beneficio, los gastos efectuados en las clínicas de reposo, asilos, establecimientos para el tratamiento de enfermedades mentales (este último está cubiertos bajo otro ítem).
- Los gastos hospitalarios que no contemplen un día cama (es decir que el beneficiado no ha pernoctado en el recinto) deben ser cubiertos bajo en el ítem de cirugía ambulatoria.
- Según plan de beneficio se incluye los gastos de hospitalización por maternidad, de beneficiarias cónyuges e hijas.
- Bajo esta prestación se considerará los gastos de hospitalización por cirugía reparadora por accidente, cirugía máxilo facial por accidente y máxilo facial por enfermedad.

Las definiciones por estos beneficios se detallan a continuación:

NOMBRE ÍTEM	DESCRIPCIÓN
<b>Día Cama General</b>	Es el día que ocupa el paciente en un hospital o clínica, para fines de diagnóstico, tratamiento médico y/o quirúrgico de una enfermedad. La hospitalización incluye los gastos de habitación, alimentación oral, la atención completa de enfermería, incluyendo las curaciones, colocaciones de sonda, inyecciones, enemas, toma de muestra, administración de fleboclísis y la atención de profesionales de la clínica u hospital.
<b>Día cama UTI</b>	Es la internación en dependencias únicas y centralizadas de una clínica u hospital, dotada de profesionales médicos y de enfermería en forma permanente y preferente durante las 24 hrs., así como de equipos especializados para la atención de enfermos con alto riesgo vital.
<b>Día cama UCI</b>	Es la internación en dependencias similares al día cama UTI pero con un grado menor de complejidad
<b>Día cama Incubadora</b>	Es el día cama ocupado por un recién nacido denominado incubadora como productos de partos prematuros, y que mantiene al menor en condiciones especiales de temperatura, oxígeno, etc.  Este beneficio, rige solamente para gastos fuera del concepto parto cuando el hijo es incluido como beneficiado en el plan de beneficios.
<b>Día cama Sala Cuna</b>	Es la internación de un lactante menor o recién nacido. Este beneficio, rige solamente para gastos fuera del concepto parto cuando el hijo es incluido como beneficiado en el plan de beneficios.
<b>Día cama Intermedio</b>	Es la internación en dependencias similares al día cama UTI pero con un grado menor de complejidad.
<b>Día cama Recuperación</b>	Es el período comprendido entre el término de la intervención y el paso del paciente a pieza, para la recuperación anestésica parcial o total, bajo el estricto cuidado y observación médica y del personal especializado dispuesto por posibles complicaciones.



<b>Exámenes de Laboratorio</b>	Son aquellos exámenes con fines diagnóstico y terapéutico que contemplan muestras de sangre y/u orina, también saliva y sangre seca con fines digestivos, que hayan sido expresamente solicitados por escrito por un Médico.
<b>Exámenes Radiológicos</b>	Son aquellos procedimientos efectuados con técnicas de rayos X, con fines diagnósticos y terapéuticos, que hayan sido expresamente solicitados por escrito por un Médico.
<b>Procedimientos de Diagnostico</b>	Son todos aquellos procedimientos de mayor especificación técnica o tecnología más avanzada, que se utilizan con fines de diagnóstico. Estos se realizan en un centro médico, clínica u hospital y que son más específicos que los imageneológicos simples (radiológicos y ecográficos). Pueden ser no invasivos (Ej.: RNM, TAC, etc) o Invasivos (Endoscopia digestiva Alta, laparoscopia, etc) y en éste último caso realizan en pabellón. También se incluyen en éste ítem las biopsias y anatomías patológicas.
<b>Procedimiento Terapéutico</b>	Son prestaciones realizadas directamente al paciente para recuperar funcionalidad y /o salud. Es decir, aquellos procedimientos, que tienen fin curativo y que se pueden realizar en una consulta simple o pabellón básico, no necesariamente en un centro hospitalario o clínica, En este ítem se incluyen, los procedimientos de diálisis, quimioterapia, radioterapia y traumatológicos.
<b>Tratamientos Kinesiología</b>	Son aquellas acciones terapéuticas efectuadas por un kinesiólogo, con el fin de recuperar la función o corregir una deficiencia durante la hospitalización.
<b>Medicamentos</b>	Son aquellos productos farmacéuticos registrados como tal en el I.S.P. y cuya finalidad es tratar o mitigar directamente una incapacidad y que no se indiquen para el reemplazo de alimentos, o con el propósito de cosmética o higiene y que no se trate de productos naturales u homeopáticos. En este ítem se incluye droga oncológica
<b>Insumos Clínicos</b>	Son todos aquellos materiales ocupados en la curación, convalecencia y recuperación del cliente producto de su enfermedad. Siempre que estos tengan un rol relevante en este proceso
<b>Materiales Clínicos</b>	Son todos aquellos materiales clínicos ocupados en la curación, intervención, convalecencia y recuperación del cliente producto de su enfermedad. Siempre que estos tengan un rol relevante en este proceso
<b>Honorarios Médicos</b>	Es el cobro de honorarios razonables y acostumbrados de profesionales médicos que participan en una hospitalización, procedimiento o intervención quirúrgica. En un procedimiento o intervención quirúrgica pueden participar primer cirujano, ayudante (s), anestesista y arsenalera. El valor del primer cirujano incluye los honorarios por control intra operatorio y hasta 15 días del post operatorio.
<b>Cirugía reparadora por accidente</b>	Es aquella realizada por un cirujano plástico que tiene como objetivo reparar una lesión, malformación o secuela que provoque menoscabo a la persona, es decir que no sea meramente con fin estético. Sólo tendrá cobertura si la cirugía se realiza dentro de los 90 días siguientes de ocurrido el accidente.
<b>Cirugía máxilo facial por accidente</b>	Es aquella que se realiza en las mandíbulas y aparato masticador, en general se puede realizar por un cirujano maxilofacial u odontólogo, es por accidente cuando hay una lesión traumática apreciable y que afecte a los dientes naturales. El tratamiento hospitalario y sus gastos ambulatorios posteriores (si el plan de beneficios los cubriere), a causa de las lesiones, tendrán cobertura, siempre que éstos se realicen dentro de los seis (6) meses siguientes al accidente.

<b>Cirugía máxilo facial por enfermedad</b>	Es aquella que se realiza en las mandíbulas y aparato masticador, en general se puede realizar por un cirujano maxilofacial, será por enfermedad cuando la cirugía es por malformación o menoscabo anterior al objetivo demostrable. El tratamiento hospitalario y sus gastos ambulatorios posteriores (si el plan de beneficios los cubriere), a causa directa de la enfermedad, tendrán cobertura solo si se trata de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• los beneficiados nacidos dentro de la vigencia del plan de beneficios</li> <li>• beneficiados con cobertura continua en el plan de beneficios por más de 5 años y que sean mayores de 18 años.</li> </ul>
<b>Derecho a Pabellón</b>	Es el recinto destinado a realizar procedimientos complejos, como así también cirugía mayor.

## BENEFICIO AMBULATORIO

Se considerará que un gasto es ambulatorio, cuando sean:

- Prestaciones que no requieren de un día de hospitalización.
- Procedimientos de diagnóstico/terapéuticos con derecho a pabellón, sin un día cama incluido
- Cirugías menores (con derecho a pabellón asociado menor o igual a 4)

Las definiciones por estos beneficios se detallan a continuación:

<b>NOMBRE ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Consulta Médica General</b>	Es la atención profesional efectuada por un Médico de especialidad básica (Medicina Gral., Interna, Cirugía, Ginecología y Pediatría), que no sea Homeópata, a un paciente en un local destinado para estos efectos.
<b>Consulta Especialista</b>	Es la consulta realizada por un medico de cualquier especialidad excluyendo las especialidades básicas (cinco) antes mencionadas.
<b>Exámenes de Laboratorio</b>	Son aquellos exámenes con fines diagnóstico y terapéutico que contemplan muestras de sangre y/u orina, también saliva y sangre seca, que hayan sido expresamente solicitados por escrito por un Medico.
<b>Exámenes Radiológicos</b>	Son aquellos procedimientos efectuados con técnicas de rayos X, con fines diagnósticos y terapéuticos, que hayan sido expresamente solicitados por escrito por un Médico.  La bonificación o cobertura de las definiciones antes mencionadas corresponderá a prestaciones efectivas, usuales, necesarias y razonables en que se haya incurrido o deba incurrirse para la recuperación de la salud del beneficiario. Se excluyen los chequeos médicos preventivos.
<b>Procedimientos de Diagnóstico</b>	Son todos aquellos procedimientos de mayor especificación técnica o tecnología más avanzada, que se utilizan con fines de diagnóstico. Estos se realizan en un centro médico, clínica u hospital y que son más específicos que los imageneológicos simples (radiológicos y ecográficos). Pueden ser no invasivos (Ej.: RNM, TAC, etc) o Invasivos (Endoscopia digestiva Alta, laparoscopia, etc) y en éste último caso realizan en pabellón. También se incluyen en éste ítem las biopsias y anatomías patológicas. Biopsias y anatomías patológicas.
<b>Procedimiento Terapéutico</b>	Son prestaciones realizadas directamente al paciente para recuperar funcionalidad y /o salud. Es decir, aquellos procedimientos simples, que tienen fin curativo y que se pueden realizar en una consulta simple o pabellón básico, no necesariamente en un centro hospitalario o clínica, Ej.: Extracción de lunar, procedimientos traumatológicos

	de reducción de fractura y yeso, extracción de pólipos de colon a través de colonoscopia, etc. En este ítem se incluyen los procedimientos de diálisis, quimioterapia, radioterapia y traumatológicos. En el caso de Quimioterapia y Radioterapia ambulatoria sólo se cubre el procedimiento. En este ítem no se cubren las drogas oncológicas, estas se cubren por el ítem medicamentos. Incluye materiales e insumos necesarios para los procedimientos.
<b>Consulta Nutricionista</b>	Es la atención de un profesional - nutricionista por derivación del paciente por un médico, para el tratamiento de obesidad o en personas con baja de peso.
<b>Tratamiento de Kinesiología</b>	Son aquellas acciones terapéuticas efectuadas por un kinesiólogo, con el fin de recuperar la función o corregir una deficiencia. Estas acciones, sólo se cubren con orden médica.
<b>Medicamentos</b>	<p>Son aquellos productos farmacéuticos, registrados como tal en el I.S.P. y cuya finalidad es tratar o mitigar directamente una incapacidad y que no se indiquen para el reemplazo de alimentos, o con el propósito de cosmética o higiene y que no sean productos naturales u homeopáticos. Sólo tendrán cobertura los fármacos que se encuentren registrados en el Arancel de Medicamentos, en caso que éstos se comercialicen en el extranjero y que no estén a la venta en Chile deberán ser evaluados y aprobados por el médico contralor de la compañía, homologándolo con algún medicamento similar del arancel de medicamentos aprobados por I.S.P.</p> <p>Se bonificarán los medicamentos con características orexígenos y anorexígenos <b>sólo</b> a cargas menores de 15 años asociados a una patología, en forma ocasional y que cumpla un fin curativo. Se excluyen de la cobertura los medicamentos homeopáticos, naturales y los sin receta médica. En este ítem se incluye drogas oncológicas, cuya definición, Son aquellos fármacos alopáticos que se usan para el tratamiento curativo, para esta clasificación de drogas antineoplásicas se encuentran solo los coadyuvantes en terapia citostáticas, antibióticos antineoplásicos y citostáticos antineoplásicos. Los antiestrogénicos y antiandrogénicos quedan excluidos de esta clasificación ya que actúan a nivel hormonal evitando el recrudescimiento del cáncer ya tratado</p> <p>También incluye fármacos para tratamientos de salud mental, considerando alopáticos que incluyen a ansiolíticos, tranquilizantes, antidepresivos, antipsicóticos, inductores del sueño y otros cuya indicación específica es para enfermedades psiquiátricas.</p>
<b>Medicamentos Genéricos</b>	Son todos los fármacos que se identifican por el nombre de la droga o compuesto (cuando este beneficio se incluye en un contrato implica que estos medicamentos genéricos no serán reembolsados bajo el ítem normal de medicamento.
<b>Cirugía Ambulatoria</b>	<p>Son aquellas intervenciones quirúrgicas de menor complejidad que se realizan en la consulta médica, centro médico clínica u hospital que requiere de permanencia en el centro asistencial por menos de 24 horas y que no pernocte. Y el derecho a pabellón asociado a estas prestaciones en general es menor 4.</p> <p>Este ítem comprende todos los materiales desechables utilizados durante el procedimientos de cirugía menor del paciente, tales como: sondas, jeringas, gasa, algodón, etc.</p>
<b>Insumos de Medios de contraste</b>	Materiales clínicos necesarios para el apoyo de exámenes.

<b>Cirugía Bariátrica, Tratamiento de Obesidad Mórbida</b>	<p>Es aquella condición cuyo IMC <math>\geq 40</math>, o mayor a IMC 35 cuando es acompañado de una comorbilidad directa y asociada, es decir con la presencia de al menos una u otra enfermedad significativa o discapacidad severa y minusvalía a causa del exceso de peso, lo cual implica un riesgo para la salud y la vida del beneficiario. Se consideran como “comorbilidad significativa o discapacidad severa” lo siguiente: Diabetes, Hipertensión arterial, enfermedad coronaria, enfermedades osteo-articulares severas y apnea obstructiva del sueño severa.</p> <p>La cobertura será cubierta según el plan, y no considera gastos por gimnasio ni pastillas para bajar de peso.</p> <p>Para la evaluación y pago de un gasto bajo este beneficio, el beneficiario deberá presentar toda la información necesaria que permita a La Administradora determinar la procedencia del caso, asimismo, la Administradora podrá evaluar facultativamente cualquier otra condición asociada no mencionada, si esta cumple con lo señalado, es decir, cuando la obesidad es acompañada de una comorbilidad directa y asociada, incluyendo la presencia de al menos una u otra enfermedad significativa o discapacidad severa y minusvalía a causa del exceso de peso, lo cual implica un riesgo para la salud del beneficiario.</p>
<b>Inseminación Artificial</b>	<p>Es todo aquel método de reproducción asistida que consiste en el depósito de espermatozoides en la mujer mediante instrumental especializado, implantándolos en el útero, en el cérvix o en las trompas de Falopio, con el fin de lograr la gestación.</p>

### BENEFICIO DE SALUD MENTAL

Bajo esta agrupación se reembolsa lo ambulatorio y hospitalario, considerando cualquier consulta o prestación correspondiente a un diagnóstico de salud mental, independiente de la especialidad del prestador:

NOMBRE ITEM	DESCRIPCIÓN
<b>Consulta o Sesiones Psiquiátricas</b>	<p>Se refiere a toda evaluación diagnóstica y su posterior tratamiento efectuado por un médico especialista en psiquiatría.</p>
<b>Consulta o sesiones Psicológicas</b>	<p>Se refiere a toda prestación asociada a la evaluación y/o tratamiento con sesiones de psicoterapia efectuada por un profesional psicólogo y que ha sido previamente indicada por un médico (con orden médica). En caso de traspasos igual se debe solicitar para adjuntarlo al historial. La orden debe indicar duración del tratamiento, en caso contrario se debe actualizar cada 6 meses.</p>
<b>Tratamiento de Fonoaudiología</b>	<p>Son aquellas acciones terapéuticas indicadas por escrito por un Médico, efectuada por un Fonoaudiólogo, con el objeto de recuperar la salud, una función o corregir una deficiencia. Indicar claramente el número de sesiones, si el tratamiento es <math>&gt;</math> a 6 meses se solicitará la derivación.</p>
<b>Consulta o sesiones Psicopedagogo</b>	<p>Se refiere a la evaluación por este especialista previo inter consulta realizada por un profesional médico o psicólogo y que tiene como finalidad recuperar al paciente de su déficit de aprendizaje. (c/orden médica) Traspaso se debe solicitar la derivación del médico para adjuntarlo al historial. La orden médica debe indicar duración del tratamiento en caso contrario debe actualizarse cada 6 meses.</p>

<b>Hospitalización Psiquiátrica</b>	Toda aquella internación en un hospital o clínica producto de un diagnóstico de origen psiquiátrico. Se excluyen las casas de reposo.
-------------------------------------	---

## BENEFICIOS ADICIONALES

Esta agrupación, incluye las siguientes prestaciones:

<b>NOMBRE ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Ambulancia Terrestre</b>	Servicio de ambulancia para conducir al beneficiado desde y hacia un hospital o centro asistencial dentro de un radio de hasta 50 Kms.
<b>Traslado de urgencia a Santiago</b>	<p>Se otorgará este beneficio de traslado a Santiago cubriendo el pasaje aéreo en una línea aérea regular y alojamiento en hotel de esta ciudad, a causa de una intervención quirúrgica, o un tratamiento médico que el beneficiario no pueda efectuarlo en su ciudad de residencia de acuerdo a la evaluación de la Contraloría Médica de La Administradora.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se utilizará criterios médicos y técnicos en la aceptación o no del beneficio.</li> <li>• Como criterio para la aplicación del Beneficio a Centro de Alta Resolución a Santiago, correspondería el traslado en caso de que en la Región no exista la especialidad, experiencia, competencia, tecnología o equipamiento para resolver una enfermedad o cirugía de alta complejidad.</li> <li>• El traslado se asociara a cirugías o Enfermedades complejas, que no puedan ser resueltas en la Región, y cuya resolución requiera una intervención urgente o rápida, o de otro modo se afecta la calidad de vida o se enfrenta riesgo vital, ejemplos: Trasplantes, cirugía Cardíaca Coronaria o Valvular más Compleja de lo habitual por Riesgos asociados, cirugía Cerebral Compleja, Traumas Severos, otras cirugías con riesgo vital, cuadros Infecciosos de origen desconocido y con riesgo vital, enfermedades metabólicas complicadas, etc.</li> <li>• Cuando producto de situación coyuntural, no se encuentren los especialistas, porque estén en Congreso, Seminario fuera de la Región o la tecnología y/o equipamiento se encuentre en reparación, y el tratamiento sea urgente.</li> <li>• Se excluyen intervenciones relacionadas con Maternidad o estudios diagnósticos con fines preventivos o curativos.</li> <li>• La cobertura siempre debe ser utilizada a través del proveedor indicado por La Administradora, y solamente en el evento que el traslado deba ser efectuado en un medio distinto del considerado y solo si está debidamente autorizado, el beneficio será cubierto vía reembolso de gastos.</li> <li>• No considera gastos de taxis (ni su coordinación) u otros transportes dentro de la ciudad, como asimismo, los gastos de aviones privados o helicópteros.</li> <li>• Tendrán derecho a este beneficio los desvinculados y su grupo familiar incluido en el programa, y un acompañante según sea aprobado por La Empresa..</li> </ul>
<b>Traslado de urgencia móvil en convenio</b>	<p>Beneficio únicamente para atención de urgencia y o emergencia en el domicilio del beneficiario, según los síntomas indicados telefónicamente por el beneficiado.</p> <p>La entrevista realizada telefónicamente por el servicio de emergencia móvil al beneficiario, calificará el tipo de emergencia, definiendo en dicha instancia, la atención a otorgar, el cual contemplará el envío de un profesional médico calificado para otorgar la atención, quien podrá estabilizar al paciente en su domicilio, o según sea el caso, decidir trasladarlo al centro hospitalario que el paciente o la familia indique.</p> <p>Este beneficio, solamente podrá ser utilizado en el radio que el prestador entrega sus servicios y según se le haya asignado por su zona el derecho a este.</p>
<b>Marcos, Cristales ópticos</b>	Gastos por Óptica, lo que incluye todo gasto por marcos ópticos, cristales, que sean recetados por el oftalmólogo con el fin de corregir una malformación congénita o alteración de la visión, excluyéndose expresamente todos aquellos con fines de protección como los lentes V.D.T.,

	polarizados, reflection free y otros similares.
<b>Cirugía ocular a)</b>	<p>La Cirugía Ocular, comprende tratamiento relacionado a esta cirugía, tales como procedimientos, insumos, honorarios médicos y lentes intraoculares, conforme a lo siguiente:</p> <p>a) Cirugía específica por los siguientes diagnósticos (láser o no láser): Miopía, Hipermetropía, Astigmatismo, presbicia, defectos aberro-métricos o astigmatismo irregular.</p>
<b>Cirugía ocular b)</b>	<p>Este beneficio estará condicionada a que se trate de pérdidas de visión con un mínimo de 3 dioptrías, y que además, el beneficiado que produce los gastos aquí descritos, sea mayor de 20 años y con cobertura ininterrumpida en el plan de beneficios por más de 24 meses.</p> <p>b) Cirugía general por otros diagnósticos no incluidos en la letra a) anterior, cuando estos se produzcan por enfermedad diagnosticada o por accidente ocurrido con posterioridad al inicio de la vigencia del beneficiado en el plan de beneficios. Este beneficio estará sujeta a la acreditación de la necesidad de la cirugía mediante un informe del médico tratante y la presentación de todos los exámenes que lo respalden.</p>
<b>Prótesis</b>	<p>Comprende todos los gastos derivados de aparatos protésicos, vale decir, aparatos que reemplazan permanentemente, un órgano o parte del mismo y los gastos provenientes de la adquisición de dispositivos ortopédicos que auxilian parcial o totalmente las funciones de un miembro con incapacidad física o invalidez. Bajo este beneficio, se excluye la cobertura de zapatos ortopédicos, plantillas, medias para várices y todas aquellas prestaciones utilizadas con fines estéticos de embellecimiento. Es aquel aparato que suple la función de una extremidad u órgano, siempre que esta sea discapacitante para la vida del paciente</p>
<b>Ortesis y plantillas</b>	<p>Comprende todos los gastos derivados de aparatos que ayuda a recuperar una función, no es supletorio (no suple) si no que es complementario un órgano o parte del mismo y los gastos provenientes de la adquisición de dispositivos ortopédicos que auxilian parcial o totalmente las funciones de un miembro con incapacidad física o invalidez. Bajo este beneficio, se excluye la cobertura de zapatos ortopédicos, medias para várices y todas aquellas prestaciones utilizadas con fines estéticos de embellecimiento. Es aquel aparato que suple la función de una extremidad u órgano, siempre que esta sea discapacitante para la vida del paciente.</p>
<b>Prótesis de Mayor complejidad</b>	<p>Si este ítem se incluye, implica que bajo este concepto se consideran aquellas prótesis definidas como Híbridas y bioeléctricas (marcapaso, válvulas cardiacas, etc.). En caso que no se encuentre incluido este ítem en contrato y sí se encuentra Prótesis y Ortesis, entonces este concepto se entiende incluido en este.</p>
<b>Compra o arriendos de Equipos</b>	<p>La Empresa podrá solicitar por escrito en forma excepcional, que se otorgue cobertura a equipos o dispositivos necesarios para el tratamiento ambulatorio de una patología con cobertura en el plan de beneficios, entregando el respectivo respaldo médico, No será requisito la obtención previa de cobertura por parte de la isapre o fonasa.</p> <p>Contempla reembolso bajo este beneficio en niños menores de 2 años con apnea obstructiva severa y en adulto con factores de riesgo y que sean portadores de apnea severa, y contando con la respectiva indicación médica que justifique la utilización de este monitor.</p> <p>Soporte ventilatorio mecánico que consiste en la aplicación de presión positiva en la vía aérea mediante máscara nasal. Es un tratamiento de elección en el síndrome de apneas obstructivas del sueño. El tratamiento con C-Pap debe tener indicación después de haberse efectuado una polisomnografía tanto en adultos como en niños. La CPAP funciona manteniendo una presión constante de aire forzado en las vías respiratorias para conservarlas abiertas.</p>

	Contempla reembolso bajo este beneficio cuando se requiera como terapia de recuperación de úlceras o lesiones de la piel en pacientes crónicos (por ej. diabéticos), y para prevenir lesiones en pacientes con enfermedad crónica que afecta la circulación sanguínea, con respectivo informe médico.
<b>Audífonos</b>	Es el aparato que se utiliza para suplir una sordera o hipoacusia severa, previa justificación clínica y audiométrica por parte del otorrino.
<b>Materiales de Yeso</b>	Órtesis utilizada en la recuperación de un paciente con patología traumatológica u ortopédica. Se incluyen las vendas de yeso y yeso plástico.
Gastos en el Exterior	<p>La cobertura en el extranjero se activará siempre que se cumpla con algunos de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. De no existir tratamiento o experiencia suficiente para tratar la condición médicamente en Chile.</li> <li>2. De presentarse una situación de emergencia, o enfermedad aguda, mientras el beneficiado se encuentra fuera del país.</li> </ol> <p>Todo gasto presentado correspondiente a la definición de punto 1., tendrá cobertura ídem plan, siempre que éste sea autorizado por la compañía de seguros previamente. La No- Autorización, implica automáticamente una rebaja del 50% de cobertura según el plan señalado, en caso que el gasto se encuentre con cobertura.</p> <p><u>Para solicitar autorización de gastos en el extranjero:</u> El beneficiario debe presentar la solicitud y antecedentes a La Administradora.</p>

#### ALGUNOS CRITERIOS NO IDENTIFICABLES CON UN ÍTEM DE COBERTURA ESPECÍFICO:

- 1) CONTROL NIÑO SANO: Se cubren hasta los 7 años e incluye consultas, Rx o ecografía de pelvis. Para otros exámenes se solicitará Informe Médico Tratante complementario.
- 2) CONTROL GINECOLÓGICO Y UROLOGICO: Se cubre el chequeo ginecológico y urológico anual, que Incluye PAP, mamografía, ecografía mamaria y ginecológica y exámenes hormonales y en los hombres, el antígeno Prostático.
- 3) VITAMINAS Y MINERALES: Están cubiertas solo para las embarazadas y niños hasta los 6 años.
- 4) TRATAMIENTOS MENOPAUSIA: Se cubre como cualquier otra enfermedad.
- 5) VIAGRA: No se encuentra incluido en contrato pero será evaluable su posible cobertura sujeta a informe del urólogo y evaluación de la Contraloría Médica de la Administradora.
- 6) EXCEDENTES ISAPRE: No están cubiertos por el plan de beneficios los gastos financiados con los excedentes de la Isapre.

#### BENEFICIO DENTAL

Este plan de beneficio considera lo siguiente:

NOMBRE ÍTEM	DESCRIPCIÓN
<b>Consulta</b>	Es la atención profesional efectuada por un odontólogo a un paciente en un local destinado para estos efectos con el fin de iniciar un tratamiento o solo por control, es decir: consulta, atención de urgencia, y fluoración tópica
<b>Profilaxis</b>	Corresponde a las prestaciones de higiene y o de la limpieza coronaria rutinaria o limpieza simple efectuada únicamente una vez como máximo al año, con el objeto de eliminar tinciones, manchas o sarro (tártaro dental) sobre la encía o como tratamiento de gingivitis simple.

<b>Radiografías</b>	Corresponde a los gastos por todas las técnicas de radiografías intraorales y extraorales, indicados por un cirujano-dentista con el objeto de diagnosticar cualquier terapia odontológica.
<b>Cirugía bucal</b>	Son todos los gastos incurridos por el procedimiento invasivo que se realiza con el fin de devolver la normalidad a las estructuras óseas y blandas de la boca (según lo definido en numeral 1 y 2 del Artículo 4° de las condiciones generales de este adicional dental, entre estos: extracciones, apertura de abscesos, resección de frenillos, tumores, y cualquier técnica quirúrgica que necesiten de ayudante, arsenalera y pabellón).
<b>Operatoria Dental</b>	Se refiere a todos los gastos incurridos para el tratamiento de las caries o lesiones dentales para devolver a la pieza dentaria su forma y sus funciones. Están cubiertos solo los tratamientos efectuados con materiales e insumos, tales como: amalgamas de plata, materiales estéticos como composites en todas sus variedades y tipos, vidrios ionomeros y todos los insumos para efectuar estos procedimientos.
<b>Endodoncia</b>	Todo tratamiento del conducto radicular del diente que ha sido afectado por caries o traumatismo.
<b>Prótesis</b>	Corresponde a las prestaciones por concepto de coronas o fundas, puentes fijos, prótesis totales o parciales removibles. Se deja establecido que en éste ítem puede o no existir carencia, el tiempo de espera será establecido en cada contrato.
<b>Odontopediatría</b>	Los gastos incurridos por todo el tratamiento curativo en niños hasta los 14 años, por caries dentales, sus complicaciones y su prevención a través de la aplicación de fluor, excluyéndose bajo este ítem, los gastos por Ortodoncia.
<b>Periodoncia</b>	Toda enfermedad que afecte a las estructuras de soporte del diente, básicamente encías y hueso alveolar. Se incluirá bajo este ítem los gastos por radiografía y medicamentos inherentes para el tratamiento.
<b>Implantes</b>	Incluye el tratamiento para el implante(s) dentario(s) y todos los procedimientos clínicos y de laboratorio para su indicación y ejecución., es decir, honorarios, materiales, pabellón, etc.
<b>Disfunción</b>	Los gastos incurridos por el tratamiento para recuperar la función articular y muscular bucal mediante planos de relajación, excluyéndose los gastos de apoyo kinesiológico.
<b>Medicamentos dentales</b>	Antibióticos, antiinflamatorios, analgésicos y relajantes musculares, que sean recetados por el cirujano-dentista <u>exclusivamente</u> para el tratamiento dental.
<b>Laboratorio dental</b>	Incluye todos los procedimientos y materiales de apoyo para la ejecución de todo tipo de restauraciones, prótesis e implantes dentales ejecutadas por un laboratorista dental bajo la indicación y supervisión de un Cirujano-Dentista, exceptuando los gastos para un tratamiento de ortodoncia, que serán cubiertos bajo el plan.
<b>Fluoración</b>	Procedimiento tópico sobre los dientes, con el fin de prevenir la aparición de las caries, aumentando la resistencia del esmalte de los dientes ante los ácidos que producen las bacterias originando caries. Este procedimiento preventivo esta indicado preferentemente en los niños y en adultos puede ser útil su utilización en situaciones específicas como la radioterapia y la sensibilidad dentaria.
<b>Ortodoncia</b>	Este beneficio incluye el tratamiento con aparatología fija o removible en cualquiera de sus técnicas, aparatos de contención, mentoneras, fuerzas extraorales y ortodoncia interceptiva.



	Además se incluye todos los gastos asociados al tratamiento de mantención, en este caso, laboratorio o consultas, si fuere el caso.
--	---

## **BENEFICIO CATASTRÓFICO:**

Las definiciones para estos beneficios, corresponden a las del plan de salud, salvo:

### **Definición Para otorgar cobertura en el Catastrófico:**

1. Para individualizar a que cobertura se asignara el gasto, es decir plan salud o plan catastrófico, se considerará el monto del deducible UF150 y la patología determinará el Evento. Es decir estos gastos van a estar identificados por este monto menor a UF150 se liquidarán en el plan de Salud y mayor a UF150 de una misma patología se liquidarán en el plan Catastrófico.
2. Adicionalmente este beneficio catastrófico se activa directamente desde cero, cada vez que un beneficiario se consuma el tope de UF600, del plan de Salud, por varios eventos sin sumar por ninguno de ellos UF150.  
Con todo, el monto deducible y reembolso máximo, son montos anuales y renovables en cada anualidad del presente contrato.

### **EXCLUSIONES:**

El beneficio no cubrirá cuando los gastos se originen por, o a consecuencia de, o complicaciones de:

1. Curas de reposo, cuidado sanitario, períodos de cuarentena o aislamiento, y epidemias oficialmente declaradas.
2. Cirugía y/o tratamientos plásticos, cosméticos o estéticos, que sean con fines de embellecimiento o, cirugía reparadora o tratamientos para corregir malformaciones producidas por enfermedades o accidentes anteriores a la fecha de vigencia del beneficiario en la contrato de seguros contratada por el empleador antes de ser desvinculado.
3. En salud, cirugía y/o tratamientos dentales, entendiéndose por tales, todos aquellos tratamientos efectuados en piezas dentales y por afecciones de tipo esquelético articulares (temporomandibular).
4. Cirugía y/o tratamientos por adicción a drogas o alcoholismo, lesión, enfermedad o tratamiento causado por ingestión voluntaria de somníferos, barbitúricos, drogas y demás sustancias de efectos análogos o similares, o hechos deliberados que cometa el beneficiado, tales como los intentos de suicidio, lesiones auto inferidas y abortos provocados.
5. Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), sus consecuencias y complicaciones.
- g) Tratamientos, visitas médicas, exámenes, medicamentos, o vacunas, para él sólo efecto preventivo, no inherente o necesario para el diagnóstico de una incapacidad, a excepción de los gastos por control de niño sano, control ginecológico y control urológico masculino, que si se encuentran cubiertos bajo el presente contrato.
- h) Tratamientos efectuados, a través, de medios de medicina alternativa, tales como: acupuntura, iriólogos, reflexología, etc.
- i) Atención particular de enfermería, domiciliaria u hospitalaria...
- j) Gastos por acompañantes, mientras el beneficiado se encuentre hospitalizado, incluyendo alojamiento, comida y similares.
- k) Lesión o enfermedad surgidas de la ocupación del beneficiado, cubierta por la legislación de Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales.
- l) Situaciones o enfermedades preexistentes.
- m) Gastos de costo del beneficiado que fueron reembolsados por el fondo de los Excedentes de cotizaciones del sistema ISAPRE, al cual pertenece el beneficiado.
- n) Gastos que no estén expresamente indicados en el plan de beneficios, como asimismo, gastos de exámenes y procedimientos a través de nuevas tecnologías no reconocidas por el sistema previsional de salud, los cuales para otorgar cobertura, deberán contar con el pronunciamiento de la Administradora.
- o) Lesión o enfermedad causada por:

- Negligencia médica o del beneficiado, imprudencia o culpa grave por parte del beneficiario incluyéndose toda lesión o enfermedad ocurrida a causa o con ocasión de su estado de ebriedad, o actos calificados como delito por la ley, cometido en calidad de autor o cómplice, por un beneficiario o quien pudiera reclamar la(s) cobertura(s) de este contrato.
- Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas, sea que haya habido o no declaración de guerra, guerra civil, insurrección, sublevación, rebelión, sedición, motín o hechos que las leyes califican como delitos contra la seguridad interior del Estado, ya sea, con participación directa o no del beneficiario en estos actos.
- Pérdidas, daños, costos o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causados por, resultante de, o relacionados con cualquier acto de terrorismo, sin perjuicio de la existencia de cualquier otra causa o acontecimiento que contribuya al siniestro en forma concurrente o en cualquier otra secuencia. Para los efectos de este contrato, un acto terrorista consiste en una conducta calificada como tal por la ley, así como el uso de fuerza o violencia o la amenaza de ésta, por parte de cualquier persona o grupo, motivado por causas políticas, religiosas, ideológicas o similares, con la intención de ejercer influencia sobre cualquier gobierno o de atemorizar a la población, o a cualquier segmento de la misma.

Se excluye también las pérdidas, daños, costos o gastos de cualquier naturaleza, directos o indirectos, originados en cualquier acción ejercida para controlar, evitar o suprimir actos de terrorismo o que se relacionen con éstos.

Cuando los hechos en que se basa la exclusión configuren un delito de cuya comisión estén conociendo los Tribunales de Justicia, el administrador no estará obligada a pagar ninguna indemnización o reembolso, mientras no exista un sobreseimiento judicial basado en que no concurrieron los hechos constitutivos del delito, en que éstos no son constitutivos de delito o en que no se encuentra completamente justificada la perpetración del mismo delito.

- Realización de una actividad o deporte riesgoso, aun cuando se practique en forma esporádica, entendiéndose como tal aquellas en que se pone en peligro la vida o integridad física de las personas.
- Fisión o fusión nuclear o contaminación radioactiva.

## RECUERDE:

**ASISTENCIAS Y SOPORTE**, En caso de dudas sobre el plan médico y sus adicionales, o requerir asistencia favor comunicarse con (horario hábil):

- Correo electrónico: [saludretiro@security.cl](mailto:saludretiro@security.cl)
- Teléfono: 2 584 2462

- **Sucursales con reembolso in-situ:**

○ Santiago:	Augusto Leguía 70 piso 2 (Metro El Golf).	Teléf. 02 584 2462
○ Iquique:	Baquedano 632, Plaza Prat	Teléf. 57 236 0010
○ Antofagasta	Almirante Juan José Latorre 2280	Teléf. 55 253 6600
○ Copiapó	Atacama 686, piso 2	Teléf. 52 235 0010
○ La Serena	El Santo 1616	Teléf. 51 247 0011

### Horario de Atención:

Lunes a Jueves de 09:00 a 14:00 horas y 15:00 a 18:00 horas.

Viernes de 09:00 a 15:00 horas

**Este manual es carácter “ilustrativo” las condiciones particulares y generales, están establecidas en los respectivos contratos con los proveedores involucrados.**

# **ANEXO I - NÓMINA PRESTADORES PREFERENTES AMBULATORIOS**

RUT PRESTADOR	NOMBRE PRESTADOR
95432000	CENTRO MEDICO ANTOFAGASTA S.A CLINICA ANTOFAGASTA
81698900	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE PONTIFICIA UNIVERS
76398000	INTEGRAMEDICA CENTROS MEDICOS S.A INTEGRAMEDICA CENTROS MED
71023600	ASOCIACION DE MEDICOS UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHI ASOMEDUC
96795170	SOREMA DEL NORTE SOREMA DEL NORTE
70360100	ASOC CHILENA DE SEGURIDAD ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD
99533790	CLINICA DEL ELQUI S.A CLINICA DEL ELQUI S.A.
77026140	DIAGNOSTICOS MEDICOS POR IMAGENES LT DIAGNO IMAGEN LTDA.(AN
99537800	CLINICA REGIONAL LA PORTADA CLINICA LA PORTADA
8352359	PATRICIA CARRASCO ZAMBRANO
71457900	FUNDACION OFTALMOLOGICA LOS ANDES FUNDACION OFTALMOLOGICA L
76147366	RESOMAG SPA LABORATORIO CLINICO
6429352	RIGOBERTO HERNAN PARRA ROCHA
12613929	LUIS VELASQUEZ ASTUDILLO
12454468	CARLOS ANDRES FLORES MLADINEO
8625114	JORGE LUIS GOMEZ ARGUEDAS
7293271	MARIA BEGONA JUGO MARINA
96942400	MEGASALUD S.A. MEGASALUD S.A.
7444250	GERARDO DEL LAGO KUTULAS
61101086	HOSPITAL MILITAR DE ANTOFAGASTA HOSPITAL MILITAR DE ANTOFAG
12452835	JAIME PATRICIO GONZALEZ OPORTO
8747915	JUAN LUIS CABEZA ARAYA
13421812	DANIEL FERNANDEZ ROSSO
15922842	JONATHAN BARRA FUENTES
76938510	CLINICA ATACAMA SA. CLINICA ATACAMA SA.
12840890	JOSE LUIS YAÑEZ OVALLE
96875560	CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLINICA EL LOA
8609043	MAURICIO EUGENIO AVENDANO SOTO
5320609	MARIO LUIS BESNIER HERNANDEZ
5310352	ALARCON MIRTA INES CASANOVA
10393156	VICTOR RAMON GARCIA JARA
76213910	SOC GALENO LTDA CENTRO DE REHABILITACION ESPECIALIZADA GALE
7761481	JOSE MANUEL VENEGAS TORO
79576810	CLINICA REÑACA S.A. CLINICA REÑACA S.A.
11846875	ERIC GEORGE FRITZ JARA
76938460	CENTRO MEDICO Y DIAGNOSTICO ATACAMA S.A. CENTRO MEDICO Y
8808891	ALEJANDRO GUSTAVO FLORES TOLEDO
10564087	IVAN ERLAND MORALES GUTIERREZ
7079929	ALVARO WOLFENSON PEREZ
21445741	MARIA STELLA RODRIGUEZ MARTINEZ

96680980	SOC.MEDICA DE IMAGENOLOGIA SCANNER SCANNER IV REGION
77281340	CEDIMED LIMITADA CEDIMED LIMITADA
76307780	URONORTE IMAGENES S.A URONORTE IMAGENES S.A
6658153	GUILLERMO ILLANES BROCHET
13218871	SOFIA TAMARA ARAYA MORENO
10676340	JUAN JOSE MIGUEL AGUIRRE VACCHIERI
6602918	HECTOR ARMANDO ESPINOZA CORREA
78633860	SERV. CLINICOS MORENO Y SARMIRENTO LTDA. SERV. CLINICOS MOR
76088539	SOCIEDAD DE PROFESIONALES HISTONOR PATOLOGOS LTDA. SOCIEDAD
77039030	SOCIEDAD PROFESIONAL SANTA CRUZ LTDA SOCIEDAD PROFESIONAL S
8825455	MARKO ANDRES DOMIC VENEROS
10606781	ALEJANDRO ANTONIO AVENDANO MACCHIAVELLO
10316515	JUAN CARLOS BAEZA CORDERO
4658372	JOSE MANUEL YANEZ ZAMBRA
10781277	ALEXIS VILLARROEL OPAZO
9339091	ERIKA MARIA VERGARA ARANIBAR
5824930	RAUL CESAR GARFIAS BENNET
90753000	CLINICA SANTA MARIA CLINICA SANTA MARIA
96613220	CORPORACION MEDICA DE ARICA CLINICA SAN JOSE (CORMEDARI)
10180133	MARISOL DEL CARMEN YANEZ ASTUDILLO
11467105	MARCELO LUIS PASTENES MUNOZ
78284780	CERAN LTDA CERAN LTDA
9877831	RAUL EUGENIO FINSTERBUSCH ROMERO
8367836	PAMELA IVONNE GUINEZ LATTUS
10684822	ALDO JOSE BERRIOS MUNOZ
96598850	CLINICA IQUIQUE S.A. CLINICA IQUIQUE
77134430	CASTILLO LJUBETIC LTDA. CASTILLO LJUBETIC LTDA.
12696840	MARIA JOSE ALVAREZ GONZALEZ
5892310	FRANCISCO FERNANDEZ ROJAS
77884100	SOC DE PREST. MED. Y ASES. SEPULVEDA Y ROJAS LTDA CENTROPE
9247456	JUAN AMADO PENDOLA OJEDA
76451720	LABORATORIO CLINICO QUALY LTDA DOCTOR ' S LAB LTDA
79649060	CENTRO RADIOLOGICO TAMARUGAL C. RADIOL TAMARUGAL
12486931	GREGORIO EVANS MIRANDA
5839835	JUAN CARLOS VALENCIA GALINDO
7668282	ALICIA ELVIRA ESCOBAR GONZALEZ
78902020	INDECAR LTDA INDECAR LTDA.
78991750	SERVICIOS MEDICOS ROBINSON LTDA. SERVICIOS MEDICOS ROBINSON
7666114	HECTOR IVAN VERA PEREZ
78767570	CARLOS SOLAR Y COMPAÑIA LTDA. CARLOS SOLAR Y COMPAÑIA LTDA.
6680555	REINALDO MORALES MORAGA

12158178	ROBERTO ORTUNO MONTALVO
10616732	CRISTIAN RODRIGO MURILLO VARGAS
7913817	JOSE EDUARDO VERGARA LLANOS
78747980	SOCIEDAD IMATEC LTDA. SOCIEDAD IMATEC LTDA.
76191870	CARMEN VARAS MUNDACA
61606303	HOSPITAL PROVINCIAL DE HUASCO HOSPITAL PROVINCIAL DE HUASCO
78431320	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS LIMITADA PRESERM LTDA.
12650491	CARLOS ROBERTO NANCUPIL BELLO
5498827	JULIO SALFATE CLARO
78079420	GODOY Y HASFURA PED ASOC GODOY Y HASFURA PED ASOC
76019544	OFTALMOLOGIA INTEGRAL SA OFTALMOLOGIA INTEGRAL SA
6545794	TOMAS EDUARDO VERDEJO AGUIRRE
77492000	DERMATOLOGICA MELLIBOVSKY LTDA DERMATOLOGICA MELLIBOVSKY LT
14719803	FELIX JAVIER PARRA ALVARADO
13892296	CORINA BARRIENTOS BARRA
13220311	GLORIA BUSTOS MOLINA
7126840	RAMON PERCY JIMENEZ JIMENEZ
6142837	JUAN CARLOS CARVAJAL VILLALOBOS
10206433	MYRIAM ALEJANDRA ROMAN PARRA
11869467	VICTOR HUGO ARAYA CARCAMO
96781850	GOBEL S.A GOBEL S.A
9887865	CARLOS PATRICIO ARAYA SPATARIS
10311688	SERGIO SOLER SOLER
5880073	ELBA IVETTE GONZALEZ PEÑA
78978370	CEMER LTDA CEMER LTDA
8936032	ALVARO ANTONIO MANSILLA CARDENAS
13580388	RODRIGO VILLAGRAN MORALES
9163789	RADOMIRO OSCAR ARANEDA VEGA
78049770	SOC.DE TRATAMIENTO INTEGRAL PEDIATRICO S.T.I.P. LTDA.
10408578	LUIS HUMBERTO CAMPUSANO TERRAZA
6041138	JUAN MIGUEL RODRIGUEZ CASTILLO
99573600	CLINICA RIO BLANCO S.A CLINICA RIO BLANCO S.A
10936479	JOHANA OHMKE ELGUETA
14623690	MARIO FELIPE GUERRERO APRAEZ
12487960	BRUNO ENRICO CAMAGGI DIAZ
78195440	SERVICIOS PROFESIONALES MESSINA LTDA. SERVICIOS PROFESIONAL
10935128	ROBERT CHRISTIAN LEHNERT SANTORO
8607685	JUAN CARLOS CANAHUATE GONZALEZ
77786070	SERVICIOS MEDICOS Y CLINICA RADIOLOGICA LTDA. CLINICA RADIO
99580100	SOCIEDAD DE INVERSIONES NORTE GRANDE S.A. CENTRO DE DIAGNOS
16095519	RAUL IGNACIO GARFIAS LIULION

8281290	FREDDY FRANCISCO GUERRA MUNOZ
6607045	ANA SOFIA PAREDES MATAMALA
6207674	HECTOR SANCHEZ QUIJADA
8540588	RONALD ERICK POULSEN ROSSI
8537407	ALESSANDRO BRONDA MARTINEZ
9289783	NANCY CORINA VEGA GONZALEZ
76389740	SERVICIOS DE R. MAGNETICA IV REGION SERVICIOS DE RESONANCIA
78833060	SEPULVEDA Y COMPAÑIA LTDA SEPULVEDA Y CIA LTDA
96359000	SOCIEDAD MEDICA QUIRURGICA DE ANTOFAGASTA S.A SOCIEDAD MEDI
96604080	CLINICA TARAPACA S.A. CLINICA TARAPACA
11467720	MAURICIO DACUNA APABLAZA
11680709	EDUARDO ANTONIO FERRADA BARRIGA
7024930	MARIA SOLEDAD PINEDA FERNANDEZ
78588390	HISTOMED LTDA HISTOPATOLOGIA MEDICA LTDA
3550716	JUAN ORLANDO BRUCE GONZALEZ
10751630	AXEL ARAYA BONGIORNO
7078451	VITTORIO RODRIGO ZAFFIRI MUNOZ
8126777	JAIME ARTURO CASTILLO PINTO
9540060	DANILO GUTIERREZ COLLAO
76481620	CENTRO MEDICO HTS S.A CENTRO MEDICO HTS ( ACHS )
79616790	SOCIEDAD TAMBURRINO Y CIA LTDA LAB BIO TEST
11816836	PEGGY DEL CARMEN MIR INOSTROZA
8154263	INGRID HELLA RUDIGER CANAAN
12697528	JORGE ANDRES ORELLANA RIOS
78565720	SOC.INT.DE CARD.CLIN SOC.INT.DE CARD.CLIN
12010098	PAULINA ALEJANDRA FUENTES PADILLA
77166240	SOCIEDAD DE PROFECIONALES MEDNOR LTDA SOCIEDAD DE PROFECION
12906135	LUIS ALEJANDRO URETA GUTIERREZ
6820675	JUAN ALDO TAMBURRINO CASTRO
10904954	ALEJANDRO PEREZ OSSES
4759424	VICTOR ARAYA PEREZ
8349890	RICARDO LOPEZ ULLOA
10322792	ANDRES PAKUTS SAHR
8520857	CLAUDIO ARMANDO RAMOS ORMENO
8294124	MARIA ANA DORKIN PAPIC
78415420	HUGO BENITEZ CACERES Y VINKA LOPEZ LTDA SERVICIOS ANATOMOPA
7705133	NELSON FERNANDO RAMOS ARANCIBIA
93915000	INSTITUTO OFTALMOLOGICO PROFESOR ARENTSEN IOPA S.A IOPA S.A
7422952	MARIA SOLEDAD SILVA DIAZ
5220991	HUGO ALBERTO GOMEZ PIZARRO
4196346	ZOILA EMPERATRIZ MONARDEZ RAMOS

10097671	MARIA VERONICA BINDHOFF DAETZ
7676207	DRA. MARIA BIRKE LUTTECKE
10932548	ALVARO LEIVA SALGADO
12608236	RODRIGO ANDRES OTAIZA ROJAS
10015676	DR EDUARDO HERMOSILLA GAMERO
86687700	CLINICUM LABORATORIO AUTOMATIZADO LTDA LABORATORIO CLINICUM
6805418	LUIS FERNANDO DE ECHANIZ ESPEJO
8867714	JORGE ALFREDO ALIAGA PALMA
79828940	DIAGNOEC DIAGNOEC
8612947	GUSTAVO VARGAS CHAVARRIA
78700960	SOC. MEDICA CONSTANZO LTDA. SOC. MEDICA CONSTANZO LTDA.
84569300	LAB CLINICO LUIS PASTEUR LAB CLIN LUIS PASTEUR
78863530	SOCIEDAD MEDICA DR.GOMEZ LTDA CESAR GOMEZ LTDA.
95439000	SOCIEDAD CLINICA DEL MAULE SOCIEDAD CLINICA DEL MAULE
9181610	JORGE SERGIO MARIN MESA
5738278	JOSE ALBERTO REVELLO LEYTON
9738147	GUERRA HENDRIK OSVAL SAN FRANCISCO
5024041	IVAN GASTON LARENAS SANCHEZ
12449966	CARLOS NAMONCURA POBLETE
6545795	PEDRO CESAR ZIEDE DIAZ
8073219	RENE LUIS BALTAZAR PAUCAY
96674170	SERVICLINICA S.A. NUEVA CLINICA LOS LEONES
10726772	CRISTIAN NIBALDO MARDONES SAAVEDRA
77061480	SOMEDIN SOMEDIN
6311247	LUIS HUGO MONTES MIRANDA
78326440	CENTRO PEDIATRICO MARGARIT BRAVO Y CIA C. PEDIATRICO MARGAR
78292090	CENTRO LASER LTDA CENTRO LASER LTDA
7644768	HERNAN ARLEY LOPEZ MEDINA
12523987	CLAUDIO SANHUEZA MERELLO
8588724	SERVANDO MUNOZ GIBBS
5093254	BLAZENKO PUJADO ROJAS
14533944	CARLOS CADENA DIAZ
6565137	MARIA VERONICA TAPIA CORVALAN
15022028	CARLOS FRANCISCO HERRERA HOYOS
9665732	ALBERTO EDUARDO CONTADOR PINONES
8018665	MATEO ANTONIO PIEROTIC CRESPO
5892167	LUIS SIMONETTI V.
4248972	OSCAR URQUIETA GODOY
9111897	EUGENIO URIBE CARMONA
10842642	MARCIA LORENA AGUIRRE ZUNIGA
12519789	JUAN LUIS ARANGUIZ ROJAS



8766849	MARCO ANTONIO CRESTTO CESPEDES
8030677	ENRIQUE GOMEZ LOPEZ
76019071	S Y R LABORATORIO CLINICO LTDA S Y R LABORATORIO CLINICO LT
77526720	SOCIEDAD MEDICA CARDIOVASCULAR LTDA. SOCIEDAD MEDICA CARDIO
5907968	EDUARDO ROMAN BRITO PANIAGUA
13006214	JOSE GASTON PRIETO GLASER
6486533	SERGIO GALAZ DIAZ
6716687	VICTOR ESTEBAN GALVEZ DAVIS
10805333	EDILIO ENRIQUE ARCOS ROJAS
12561746	FRANCISCO FRITZ VILLAGRA
78747490	MEDCAB LIMITADA MEDICAB LTDA
96885950	CLINICA CIUDAD DEL MAR S.A CLINICA CIUDAD DEL MAR S.A(EX-AV
6330796	JUAN PEDRO LONZA JOUSTRA
13112952	GUSTAVO KIEKEBUSCH HUREL
76555870	CLINICA ALEMANA DE VALDIVIA ADMINISTRACION CLINICA ALEMANA
7061616	JUAN PALMA WENZEL
6904076	ANDRES PENA VALDES
8349604	JORGE GUILLERMO ALIAGA BRAVO
13892313	BRICEYDA CONTRERAS MORENO
9781571	ROBERTO HENRIQUEZ ANDREU
9761119	RAMON ALEJANDRO SOTO URBINA
9431165	ROSALIA DOWING SEPULVEDA
77000080	SOCIEDAD RADIOLOGICA TARA LTDA. SOCIEDAD RADIOLOGICA TARA L
86797500	LAB CLIN ANALYZER LTDA LAB CLIN ANALYZER
10092040	ANDREA VERONICA CASTILLO MATAMALA
5506490	ORLANDO SOLAR RIOS
77567600	SOC. QUIRURGICA OLIVARES MARDONES LTDA. SOC. QUIRURGICA OLI
7070537	SILVIA SERRANO NUNEZ
6592519	JAIME ANTONIO CEPEDA MOYA
10069254	LUIS EDUARDO GANGAS REYES
77604960	SOC. PROF. DE PREST. MEDICAS TAPIA TAPIA LTDA. SOCIEDAD TA
14732821	NORY GOYA CONTRERAS
78426970	LABORATORIO CLINICO TECMED LTDA LABORATORIO CLINICO TECMED
6434973	MARIA VERONICA VILCHES GAETE
5337681	SONIA DOMINGA JIMENEZ WONG
13013988	GISLAINE LAM ESQUENAZI
96600850	SERVISALUD S.A CLINICA LOS CARRERA
7032303	PAUL KUSZ RIVAS
5679661	DANIEL HERNAN VILCA NUNEZ
2465821	GUSTAVO D'ACUNA VARGAS
8148505	CECILIA LEONCI KONG LOPEZ

4322532	CESAR VERA MEDRANO
7330731	REINALDO ARTURO NUNEZ BASTIAS
96802800	CLINICA EL LOA S.A. CLINICA EL LOA S.A.
13411973	RAUL EDUARDO CASTILLO BRAVO
8612527	SANTIAGO ALBERTO ROJAS SEXTON
77166240	SOCIEDAD DE PROFESIONALES MEDNOR LTDA SOCIEDAD DE PROFESION
5013717	SIMON DARKO KOSCICA BARRAZA
78273270	INVERSIONES Y SERVICIOS MEDICOS SERV. MEDICOS COPIAPO LTDA
79933790	CENTRO DE ESTUDIOS GINECO OBSTETRA CEGO
8775771	ANA MARIA HERNANDEZ NAVARRO
12697815	ALVARO BUSTOS BINIMELIS
9781089	JUAN CARLOS MORALES CRUZ
78791090	SOC MEDICA PEDRO ALVAREZ MARTINEZ Y CIA ALVAREZ PEDRO Y CIA
10052230	SANDRA MORAGA NUÑEZ
7835207	ERNESTO ARNALDO GAJARDO MUNOZ
7051713	SERGIO EDUARDO RIVEROS MORENO
6108771	RAUL BANDERAS PUMARINO
6517433	RAMON GONZALEZ MUNIZAGA
6098669	HARRY WILSON ESCOBAR
7450045	HUGO ORTEGA SALINAS
13418578	MC JOHN VICUÑA MALUENDA
7444259	DAVID EFRAIN LABBE CARDENAS
14755664	MORAYMA ULLOA VILLAVICENCIO
5751640	SAUL ORLANDO SALAZAR GONZALEZ
96530470	CLINICA DAVILA CLINICA DAVILA
5617513	CARLOS CLERY CERDA
78818210	HEDY IBARRA Y SUI YEN LEE CIA LTDA IBARRA LEE CIA LTDA
8632044	VIRGINIA ISABEL MANNS DAVIS
9719716	MIGUEL OLIVARES ALBORNOZ
76784750	SOCIEDAD RIVERA ICTUS LTDA CENTRO RADIOLOGICO VALLENAR
5818383	MARIO PALMA JARA
6298428	GONZALO MONTALVA KUNTSMANN
5751989	JUAN KAMEI VERA
96951870	BIONET S.A. BIONET
9830270	PILAR EUGENIA NEIRA MENDEZ
12937791	EDWARD RANDOLPH FILIBERTO GODOY
7795399	JOSE PATRICIO HONO POBLETE
78656190	SOC. DE PRESTACIONES MEDICAS GALLEGOS Y GALLEGOS Y CIA. LTD
8601642	MANUEL DE LOS SANTOS MORALES
10816105	BALDO ESPINOZA COHEN
7811701	PATRICIO DANIEL JARA VIERTEL

13905362	FRANCISCO GALVEZ PAVEZ
10405190	ALFREDO TORRES ARIAS
14660203	DABOR SALABERRY VLAHOVIC
78643370	SOC.DE PROFESIONALES ALBERTO CASTILLO Y SOC.DE PROF.ALBERTO
6392173	CARMEN ROJAS CASTILLO
99559420	OASIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA OASIS S.A.C.
8104853	IVAN EDMUNDO ORELLANA APARICIO
77417670	SOCIEDAD DE PRESTACIONES PROFESIONALES KINELAB LTDA SOCIEDAD
9450446	NELSON VICENTE OLIVARES SANCHEZ
6376230	MARIO CASTILLO PINTO
77166220	V Y V LIMITADA V Y V LIMITADA
6224669	FRANCISCO PEREZ GODOY
10866697	WILLIAM ANTONIO GOMEZ GAJARDO
14761062	ERNESTO HANG DUPERTUIS
77717670	FRANCISCO MUÑOZ PIZARRO Y CIA. LTDA. FRANCISCO MUÑOZ PIZARR
7397912	MIGUEL ARMANDO CORTES GALLARDO
10087388	VERONICA GONZALEZ CARPANETTI
14708198	LUIS ALBERTO GUTIERREZ VACA
6265913	HERNAN ARAVENA PAIVA
8995570	EVANKELIA ANDONIE DRACOS
5200027	MANUEL DELFIN DIAZ MORALES
14648388	HUGO EBERT FIENCO GARCIA
9637174	JORGE ESPICHAN HERRERA
7265394	TERESA BARLARO FUENTEALBA
6977315	KENSSEL ANTONIO VILDOSO BUSTOS
84655500	LABORATORIO CLINICO BLANCO LTDA LAB CLIN BLANCO
7704983	VALERIA DEL CARMEN MUSA DIEGUEZ
87903300	SOC MED BORLONE CODDOU Y CIA LTDA LAB CLINICO CEM
14729147	MANUEL ALVAREZ ALCIVAR
6727266	GUSTAVO ROLL STIEPOVIC
16049109	JOSELIN PAULINA GALLARDO PINTO
10194484	JOEL ISAAC OLIVARES PAEZ
5710733	ORLANDO TORRES SOTO
78803230	SOC. DE SERVICIOS MEDICOS SANTIAGO LTDA CENTRO MEDICO SANTI
9659267	SERGIO NUNEZ BORCOSKI
6602780	FRANCISCO EDUARDO BILBAO PUEBLA
7508750	HECTOR MELO OLCAY
6920148	JUAN MUNOZ CASANOVA
7516578	PABLO AUGUSTO VARAS TORRES
4947865	PABLO MANTEROLA BARROS
10454450	CARLOS GUSTAVO BRESKY RUIZ

10385336	FERNANDO ENRIQUE LEIVA PEREZ
10142649	FELIPE GONZALO MATTA CAMPBELL
78660200	CLINICA OFTALMOLOGICA ISV LIMITADA CLINICA OFTALMOLOGICA IS
9293946	ALEJANDRO BRAVO SCHOTT
12928181	RAUL EDISON TAGLE ALEGRIA
92051000	CLINICA INDISA CLINICA INDISA
8060382	JULIO FERNANDO ROJAS VARAS
10097364	ANTONIO ARISTIDES DEFILIPPIS JAKOB
10266995	JORGE HERNAN VIGUERAS CHERRES
7865409	ALVARO HUMBERTO ROJAS GARAY
79551010	PEDRO LOPEZ Y CIA LTDA C. RADIOL COQUIMBO
22544586	JORGE ISASA ARAUJO
7256032	EDGARDO LUIS CASTELLI VILCHES
8032441	CLAUDIO ANTONIO VILLARROEL SCHMEISSER
78652030	SOC LUIS SALINAS Y CIA LTDA SOC LUIS SALINAS Y CIA LTDA
76071044	PROSALUD COQUIMBO S.A. CLINICA REGIONAL COQUIMBO S.A.
77965050	VALMED SOCIEDAD VALENZUELA Y CIA
6592680	RUBEN ANTONIO ESCOBAR RAMIREZ
9124176	MARIO ARTURO NAVARRO GENTA
79704080	CEDEM III LTDA CEDEM III LTDA
77348550	CENTRO GINECO OBTETRICO Y DENTAL LTDA GINECOBDENT CENTER LT
8826437	PABLO IGNACIO FERNANDEZ SOLA
5521819	ALBERTO CHONG YEZ
96925650	NUMEDIN S.A. CLINICA ARICA MUTUAL PLUS
10092369	RICARDO RAUL ESPINOZA ORTIZ
7159811	GUILLERMO ANTONIO GUERRERO GUERRERO
11381903	MARCELO DEL VILLAR URRIOLAGOITIA
7370875	GERARDO ANDRADE CIFUENTES
8413219	MARIA GRACIELA ARIAS MADARIAGA
77254800	CLAUDIO RAMIREZ T CIA LTDA CLAUDIO RAMIREZ Y CIA LTDA
78818800	HANS GONZALEZ Y CIA LTDA HANS GONZALEZ Y CIA LTDA
7063528	EDUARDO NIEME BUJALIL
9470619	ROBERTO ALEX GONZALEZ VALDIVIA
7508166	DOMINGO FUENTES VILLAR
14708384	DALI YOUSSEF .
78600420	INSTITUTO MEDICO TRAUMATOLOGICO TRAUMAMED
96885940	CLINICA BIO BIO S.A CLINICA BIO BIO S.A
77747190	LABORATORIO CLINICO SAN ANDRES LTDA LABORATORIO CLINICO SAN
9965798	ANDRES EDUARDO WILSON TRONCOSO
6469540	DAVID LUIS ALBERTO ANGULO YANEZ
61606404	SERV.DE SALUD COQUIMBO HOSPITAL DE OVALLE SERV.DE SALUD COQ

14623793	GUILLERMO JORGE PUNA BURGOA
6697564	VIVIANA DURAN HERRERA
5609958	RAUL SALINAS PIZARRO
8670493	MIGUEL CORNEJO ESPINOZA
78918290	CLINICA DE SALUD INTEGRAL CLINICA DE SALUD INTEGRAL
7199141	MAURICIO ARMANDO CARRASCO VERGARA
6762657	ISIS MIRTHA CONTRERAS RETAMALES
5109987	RECAREDO SEGUNDO SALINAS LOPEZ
6728324	FERNANDO PEDRO CRESPO ZAMORANO
5735580	JORGE ENRIQUE AWAD READI
10628175	HUGO MARTINEZ BARRIA
4883754	CLAUDIO BACK MARCUS
6111448	MARIO ALVAREZ BRUNET
10273459	INGRID EVELYN BRAVO ARRIAGADA
6044328	ENRIQUE GALLARDO GALLARDO
9703450	JATIP AGUILERA OMAR JATIP AGUILERA OMAR CARIM
6461178	EDUARDO BUSTOS HREPICH
8768619	ARTURO EDGARDO ESCOBAR SALAZAR
8975276	REINALDO EDUARDO CORTEZ ARAYA
78469740	ROJAS Y CRESPO LTDA ROJAS Y CRESPO LTDA
22686414	NICOLAS MARTINEZ FITA
5119755	HECTOR HUERTA DIAZ
8790002	ANGELINA BERTA SPRALJA SATALIC
4909801	OSCAR TORRES VERA
6806322	ANA ROSA MUNOZ CABALLERO
4380503	HUGO FRANCISCO MORA NANJARI
96759120	SOMEDICA-FILIAL H.DEL TRABAJADOR SOMEDICA S.A.
9566450	ALEJANDRO TORRES ALVAREZ
4647459	HUGO DANILO BERTIN RIESS
78412460	SOC. COM.RADICH DOS LTDA
4109067	RICARDO LARREA BRICENO
14702226	BERNHARD H WESTERBERG MALDONADO
8970537	CLAUDIO AGUSTIN BARRIA GALLEGOS
7065567	LUIS HERNAN ECHEVERRIA SEVILLA
8100299	JAIME RIOL HERNANDEZ NAVARRETE
3542279	ROSA GELDY SUAZO AHUMADA
9631178	NELSON ENRIQUE CERPA CHAMORRO
14672533	NIDIA JUDITH GARATE MOSCOSO
76024387	CENTRO MEDICO CLINICA REÑACA LIMITADA CENTRO MEDICO CLINICA
4413890	WINSTON ROBERTSON CRAIG-CHRISTIE
10300071	JORGE EUGENIO GUTIERREZ GONZALEZ

4774083	JORGE EDUARDO SOTO SILVA
78509600	CENTRO DIAGNOSTICO CARDIOCHECK LTDA CARDIOCHEK LTDA
5899225	RONALD BUTTINGHAUSEN SCHMUTZER
78915950	GONZARELLA LIMITADA GONZARELLA LIMITADA
76492230	CEOLA CENTRO OFTALMOLOGICO CEOLA CENTRO OFTALMOLOGICO LASER
10014797	VILMA ELVIRA MANSILLA GUEVARA
77155690	SOC.MED JUAN CARLOS ZUNIGA Y CIA LTDA. DR.ZUNIGA LTDA.
8091376	JOSE LUIS PINTO URZUA
7123359	ROBERTO ORTIZ MAGNA
9017014	OSCAR ROJAS GONZALEZ
7300230	MARIA SOLEDAD LARRAIN BAEZA
6459657	CARLOS NIEME RUJALIL
8388687	SERGIO SANCHEZ ZUBICUETA
6613580	TERESA EUGENIA FIERRO SANHUEZA
16141870	DARWIN MARIO CONTRERAS SANCHEZ
76119000	INVERSIONES Y ANALISIS CLINICOS LTDA. INVERSIONES Y ANALISI
78649000	SOC. WIDERSTROM Y CIA. LTDA. SOC. WIDERSTROM Y CIA LTDA.
8601418	ROBERTO EDUARDO BAYO TORAN
9474368	ENRIQUE GUNTHER RODRIGUEZ
10040945	FERNANDO EDUARDO PAZ CEBALLOS
15019921	CARLOS ROBLES VERGARA
4026163	EDMUNDO OYARZUN BARAHONA
8375433	BRUNO GANDOLFO CANEPA
78639920	SOC MUNOZ Y MUNOZ LTDA MUNOZ VOLTAIRE
6639512	JULIO EDUARDO ELZO THOMAS
8742178	ROLANDO ARTAL B.
7583292	JORGE ANTONIO FLORES ARAYA
8442684	GUSTAVO ADOLFO VERDUGO ESCOBAR
10892409	RAUL ANDRES PINTO LA LUZ
5136388	RAUL CARMONA SALFATE
77752600	SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO LTDA LABCLIN
78040520	CLINICA AVANSALUD PROVIDENCIA S.A. CLINICA AVANSALUD PROVID
4520517	LUIS IRRIBARRA GREZ
7245884	JULIO MORENO CHAMORRO
14669059	EDUARDO REYES SANSON
14726153	ANGEL GUIDO GALLEGOS FREIRE
8401862	OSCAR ARMANDO ALARCON PEREDO
77740100	SOCIEDAD ICTUS LTDA LABORATORIO CLINICO VALLENAR LTDA.
15002817	JULIO NELSON ADAROS MORAGA
5989404	MIGUEL ANGEL VERGARA CABRERA
7462989	ROLANDO ROBLES DIAZ

10740310	RODRIGO ANTONIO MEZA INOSTROZA
10950438	SERGIO PEREZ BARRIENTOS
76784750	CENTRO RADIOLOGICO VALLENAR LTDA CENTRO RADIOLOGICO VALLENA
77462980	SOC. MEDICA YREM LTDA YREM LTDA
9517032	PATRICIO LEONARDO MUNOZ PRAT
13321239	MARIO SOTOMAYOR CARRILLO
9510166	PATRICIO EUGENIO TORO ERBETTA
6036707	JORGE LUIS CASTRO VARGAS
77148620	ANA IRENE MOLINA Y CIA LTDA. ANA IRENE MOLINA Y CIA LTDA.
77495720	MEDISIC LTDA MEDISIC LTDA
78532420	CLINICA INDIRE SOC DE PRESTACIONES MEDICAS INDIRE LTDA
76634650	SCANNER SAN MARTIN Y COMPAÑIA LIMITADA CENTRO RADIOLOGICO S
77155700	SOC.MED SERGIO DIAZ FULLE Y CIA LTDA. DR.SERGIO DIAZ LTDA.
8384313	CARLOS GALLO CABRERA
10061303	HUGO FERNANDO URZUA GONZALEZ
5074927	HECTOR CASTILLO PINTO
76161186	SOCIEDAD RADIOLOGICA OSSIS LIMITADA OSSIS
15686185	CAROLINA ANDREA BALTA OÑATE
8753138	CLAUDIO MILLAR SEPULVEDA
4764458	ROLANDO GONZALEZ ROJAS
77872030	SERGIO ZENTENO GOMEZ
13917203	CARLOS SILVA JIMENEZ
11730722	GREGORIO SILVA ESCOBAR
8243562	LEONEL ROZAS CARRASCO
76658970	SOCIEDAD OFTALMOLOGICA ARICA LIMITADA CLINICA OFTALMOLOGICA
7388690	PATRICIO GREGORIO ABDE ABDE
10347057	MARCELO EUGENIO CACERES DIAZ
5606499	MANUEL SAAVEDRA MUNOZ
7042147	GLADYS TERESA TORRES NAVARRO
14621715	JUAN CRISTOBAL CUELLAR TRUJILLO
77270020	SOC DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE LA SALUD LTDA INTERSALU
6631059	MERCEDES MELLA FLORES
96662450	CLINICA ISAMEDICA CLINICA ISAMEDICA
10052556	JUAN RODRIGO CONCHA SEPULVEDA
12496152	VICTOR RODRIGO GARCIA PALOMINOS
77211020	SOCIEDAD URRUTIA Y TAPIA LIMITADA SOC.URRUTIA Y TAPIA LTDA.
15686185	JORGE ANDRES MORENO CONTRERAS
7317137	DINA MIRANDA CATALDO
7022693	ELVIRA HERMOSILLA BELTRAMIN
96730270	RESCARD INSTITUTO CARDIO RESPIRATO RESCARD
14760067	DIEGO VINUEZA BASTIDAS

77992580	CEDIMED DOS LTDA. CEDIMED DOS
9070691	JORGE TOLOZA HUMERES
76060797	SOC. MÉD E INMOB SANDRA CASTRO SEPULVEDA Y CIA LTD SOC. MÉD
99545870	SERVICIOS MEDICOS IQUIQUE S.A. SERVICIOS MEDICOS IQUIQUE S.
9915149	MARCELO EMILIO MORENO BOBADILLA
7791822	ENRIQUE ALBERTO FIGUERAS BARNETT
8412417	GILMAR MARCELO RAMIREZ LEYTON
88047000	CENTROMED S.A. CENTROMED S.A.
7276570	CARMEN ELIANA NUNEZ CASTILLO
5398835	ARTURO ENRIQUE KIRBERG BENAVIDES
10202315	LILIANA FRANCISCA PRINA PACHECO
9905632	LAIGO SUILLIN TAY MALDONADO
9912293	RAUL RIOS RITTER
7063604	MOHAMED DANILLA HERRERA
7059855	NESTOR MORALES CRUZ
11477669	FERNANDO JAVIER CISTERNAS CARDENAS
9934803	HUGO ARIEL HERNANDEZ VIDAL
14711905	GONZALO TOSCANO BASANTES
12486140	CHRISTIAN MARCELO GALLEGUILLOS SAEZ
76305110	LABORATORIO CLINICO PAUL EHRlich LTDA LABORATORIO PAUL EH
8744310	MARIANA RACHEL BARBOZA STAPPUNG
3951292	ALBERTO NIEME SALAMANCA
6507300	PATRICIA MARTINEZ MARAMBIO
78620400	PINTO Y ASOCIADOS LTDA PINTO Y ASOCIADOS LTDA.
5410256	JORGE ABAD SUFAN
10663344	ALCIDES ZAMBRANO FERNANDEZ
16417560	RAUL URZUA VILLEGAS
4594043	ELIZABETH GUADALUPE VILLANUEVA OSSANDON
5543143	PATRICIO HUIDOBRO MALAYA
10794011	MARCELO MERCADO FAJARDO
7172941	NICOLAS ANIBAL ENRIQ LARENAS HILLERNS
8293723	MARCO ANTONIO CORTES BIANCHI
14754963	FERNANDO MOYA-MENDEZ EGUILUZ
7016431	LUIS CRISTIAN GODOY BARRIOS
7039350	EVELYN PATRICIA BORN MULLER
99513640	CENTRO MEDICO OSTEOTRAUMA S.A. OSTEOTRAUMA S.A.
8217348	OSIEL ALEJANDRO CARRASCO TOLEDO
7428110	VERONICA DE LAS MERC BASAEZ QUIROZ
77117880	PROMED LTDA PROMED LTDA
10799294	FERNANDO BENAVENTE ESPINOZA
10022344	FERNANDO OLIVARES VERGARA



78229320	GUAITA Y ELMES LIMITADA GUDITA Y ELMES LTDA.
5587827	SERGIO RICARDO MEDRANO SOTO
7333193	GONZALO BENJAMIN URREJOLA GONZALEZ
7546905	VIVIANA ALICIA ABARCA VILLASECA
6637404	JUAN ROBERTO CONCHA MURRAY
6887037	LUIS MARIANO GONZALEZ FERES
4460066	EDUARDO DIAZ FELIU
7012715	ELIZABETH BERGER TICHAUER
10803014	RICARDO ALFREDO SEGOVIA ROJAS
77798500	LABORATORIO CLINICO CLINILAB LTDA. CLINILAB LTDA.
13046978	ESTEBAN ACUÑA GALVEZ
5031577	FERNANDO PABLO NAVARRO ALVAREZ
6624971	EDUARDO ESTEBAN FLORES VELIZ
13423116	MIGUEL EDUARDO POBLETE SEPULVEDA
8207196	MARIO ARIEL PENAILILLO MARTINEZ
5520512	MANUEL MILLAN LUAN
96963660	HOSPITAL CLINICO VIÑA DEL MAR S.A. HOSPITAL CLINICO VIÑA DE
61606405	HOSPITAL DE ANDACOLLO HOSPITAL DE ANDACOLLO
78314200	PRESTACIONES MEDICAS ECOCENTRO ECOCENTRO LTDA
10911910	JEAN ALBERT CONTRERAS LITTLE
76265400	HISTOMED DEL NORTE BARRIA NAQUIRA Y COMPAÑIA LIMITADA
10055391	VICTOR BARRIENTOS CASTILLO
10846040	CARLOS SCHIAPPACASSE MATURANA
8828150	VIVIANA LEZANA SOYA
99576610	CENTRO DE ESTUDIO DE LA MAMA S.A. CEM S.A.
78535630	UGALDE Y MALDONADO LIMITADA UGALDE Y MALDONADO LIMITADA
7865674	LUISA GINA MEDINA RICCI
6133540	VINKA GIADROSICH RUBILAR
11441075	CECILIA ALEJANDRA TRONCOSO MARTINEZ
5614807	ANTONIO ULISES VILCHES ALVARES
14282674	JUAN CONTRERAS VERA
76089775	INVERSIONES MEDICAS FUNDADORES Y SERV LOS ANDES LT ACONCAGU
78628100	CENTRO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA CENTAC
11422476	MOISES ALEJANDRO RAMOS ESPINOZA
6812430	MARCIA HIDALGO CORTEZ
6597544	MARIO ISAAC GOREN BERESTESKY
5675744	LUIS CASTRO RODRIGUEZ
6981336	FERNANDO HERNAN DIAZ RAMIREZ
4790070	HORACIO ALFONSO CASTILLO HIDALGO
9647312	MARCELO TOMAS LEIVA MENA
11250608	MARIA PAULINA MOL REBOLLEDO

76059823	JOSE ROJAS FUENTES SER. KINE.INTE.E.I.R.L JOSE ROJAS FUENTE
6720986	HECTOR ABURTO ACUÑA
15014869	CHARLES ENZO CORTES VILCA
9872663	CARLOS IVO BUSTOS MIRANDA
78663300	DIAG. ECOTOMOGRAFICO CENTROMED DIAG. ECOTOMOGRAFICO CENTROM
7019111	GUILLERMO BORCHERT POBLETE
7483618	HERNAN BRUNA DONOSO
5839593	FELIPE SEGUNDO PLATERO MOSCOPULOS
77435780	SOC. MEDICA QUIROGA LTDA SOMEQ LTDA
5139248	CARLOS SALINAS FUENTES
14641321	KAORU MATAYOSHI MACHIDA
10314534	MURIEL CARRILLO SOLIS
10314184	PATRICIO RODRIGO VALLE MORALES
12439085	PATRICIO LEDEZMA TRULLEN
9110883	DINO EUGENIO IBACETA ORLANDINI
5906490	FRANCISCO HECTOR OSV PEREZ GARCIA
14633728	VICTOR DANILO RAMOS BEJARANO
10520257	JULIETA GUINEZ DE LA FUENTE
76375860	MILMED LTDA MILMED LTDA
13911740	LIESBETH PLATZER MOLLER
9158908	ANDRES BAHAMONDES GONZALEZ
78524360	EVANS Y ANSELME
77162900	SOC .MEDICA ROSALBA CONTRERAS Y CIA LTDA DRA.CONTRERAS LTDA
6891525	IVAN ORLANDO VERGARA HUERTA
78405090	F Y G LTDA.DE LA PAZ Y ESPINOZA LTDA. F Y G LTDA.
85122900	CEGIN LTDA CEGIN LTDA
4102164	IVAN MARIN ESCOBEDO
61606309	HOSPITAL DE HUASCO HOSPITAL DE HUASCO
6467775	RODRIGO VALENZUELA OYARCE
14616216	CESAR CUEVAS MAZA
6766746	EDUARDO RUPERTO VEGA ALFARO
7418631	JAIME LEYTON ZOTO
78189460	CEAS LTDA. CENTRO DE ALTENCION DE SALUD LUZ Y CIA L
6957439	VICTOR MANUEL VERA MUNOZ
6897409	PATRICIA LAMA VILLABLANCA
8805531	OSCAR DARRIGRANDE MORALES
96617350	OMESA S A OMESA S.A
76018992	CLINICA UNIVERSITARIA DE CONCEPCION CLINICA UNIVERSITARIA D
4516333	BERNARDO RIVEROS MARDONES
5808064	DOMINGO DAVID MONTALVO VILLALBA
7538944	FRANCISCO JAVIER DONOSO VIAL

78077770	LAB BIOANALISIS CLINICO TECNOMED LTDA LAB BIOANALISIS CLINI
5892502	CARMEN GRIMM MORONI
7897260	MARTA ELIANA SALDAÑA PEÑALOZA
7569363	PEDRO ANTONIO FRANCHI IBARGARAY
7635615	FABIAN ENRIQUE CORTES ROCO
6783945	MARCELA BEATRIZ ROJAS CODDOU
8489100	CARLOS AREVALO REBOLLEDO
8931792	JUAN GUILLERMO MAZU BARTHOLOMAUS
6322578	JOSE FERNANDO MATAMALA SANTIBANEZ
13260625	HECTOR NAVARRO CRUZ
10953605	PAOLA DEL PILAR CORTES PEREIRA
13100848	PAULA RODRIGUEZ GUTIERREZ
6437312	LUIS SAEZ SAEZ
8828148	GILDA LEZANA SOYA
8156054	MARLIS EMMA TAGER FREY
7979694	HECTOR ANDRES GONZALEZ VIVANCO
61606903	HOSPITAL DE CURICO HOSPITAL DE CURICO
9321067	RAUL HENRY ROMERO LAMAS
8726856	MARCOS ROJAS GUZMAN
76001698	INSTITUTO CARDIOLOGICO IQUIQUE LIMITADA INSTITUTO CARDIOLOG
8219523	FERNANDO CARVAJAL ENCINA
2550289	ALFREDO DOMINGO ESCOBAR BECKER
8951982	BERNARDO ROZAS GONZALEZ
6051806	PATRICIA CARMÍ NAHAS
4582299	HECTOR DIAZ YARRA
4614506	BELISARIO VARGAS MARTINEZ
14102424	CESAR GABRIEL MORALES FIGUEROA
5710015	NANCY CORREA PIZARRO
96662020	CLINICA LOS ANDES DE LOS ANGELES CLINICA LOS ANDES DE LOS A
10207541	PAULO ANDRES RIOS MUNOZ
6445294	ROBERTO FIGUEROA SANCHEZ
4031485	MARIO ANTONIO CHOMALI ZUGBI
77529610	SOC. DE SERV. MEDICOS GUSTAVO CORTEZ Y CIA LTDA SOC. DE S
5209504	JUAN BALART VASCONCELLO
4945686	JUAN PABLO MOLINARI SABIONCELLO
7518089	NELSON RICARDO LOPEZ VERGARA
13026497	PABLO ANDRES REYES BRAVO
5134555	MARCO ANTONIO AGUIRRE BONILLA
6600385	FRADES GALLARDO CARDENAS
13551215	PAULINA PARRA WERTH
7670970	RICARDO PAREDES SOBARZO

8297046	ITALO CIUFFARDI COZZANI
86716800	CEMICAL LTDA CEMICAL
2773871	PATRICIO RAUL BUSTOS MARTINEZ
14540886	VIRGINIA GRAMAJO OLIVERA
78570530	CALDERON E HIJOS RADIOLOGOS ASOC. LTDA. CALDERON E HIJOS RA
3966673	OSCAR HERNANDEZ GUEVARA
11163133	PAOLA GRACIELA CIOCCA BARRAZA
7596802	LILIAN DEL CARMEN MALIG SANHUEZA
6764095	CARMEN CECILIA PENA WASAFF
7060065	DANIEL JORGE ABUMOHOR DIBAN
78650330	MANUEL MOYA DELGADO LTDA MANUEL MOYA DELGADO LTDA
85748100	CLINICA E INVERSIONES NORSALUD LTDA. NORSALUD LTDA.
11408551	DANIEL GERMAN APABLAZA CARRILLO
1676330	HECTOR ORLANDO YANEZ PAEZ
10578183	HECTOR SAN MARTIN GUTIERREZ
8930590	PABLO GERARDO LARRAIN SANHUEZA
6768557	EDUARDO EMILIO GERMANY NAVALON
11365234	MONICA MARCELA QUITRAL VILLANUEVA
12918790	VICTOR MARTINEZ HAGEN
7641940	RENE FERNANDO LARRAGUIBEL REYES
70095900	CORP NACIONAL DEL CANCER CONAC
7052512	JORGE VELARDE GAGGERO
6984665	JORGE BENEDICTO ZUNIGA DIAZ
9961834	JOSE HENRIQUEZ SANHUEZA
7387935	ALEJANDRA LETELIER MUNOZ
9364209	MONICA OSSANDON VEGA
78319030	LABOCAL LTDA LABOCAL LTDA
5392709	PEDRO OLIVARES GARRIDO
70285100	MUTUAL DE SEGURIDAD CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCC MUTUAL D
77106470	ENDOSCOPIAS Y CIRUGIA DIGESTIVA LTD C.DE ENDOSCOPIAS Y CIRU
4734712	JUAN LANTADILLA ARRIAGADA
12168445	BORIS PETRICIC ZAMORANO
78352470	CIMEK SOCIEDAD MEDICA LTDA. CIMEK
6900974	ALEX GENARO ARAYA CARRAZANA
82031900	HOSPITAL NINOS Y CUNAS VINA DEL MAR HOSPITAL DE NINOS Y CUN
10540441	MONICA ALICIA MOLINA RAVANAL
3744321	RIVERA FIGUEROA ARTU DE LA
8281821	RICARDO OSVALDO MONSALVE LIZAMA
10397909	JAIME GUILLERMO TOBAR ALMONACID
10375108	MARCELO ALEJANDRO CONTRERAS GUZMAN
4102108	SERGIO ALEJANDRO BORLONE ROJAS

11965682	ERNESTO OMAR ERICES REYES
4773775	EDUARDO MARIO CODDOU CLARAMUNT
8715484	FERNANDO SAAVEDRA PINTO
78151420	SOCIEDAD CARDIOLOGICA LUIS EDIAP Y CIA. SOCIEDAD CARDIOLOGI
14928276	MARCELA SILVIA VASQUEZ GUZMAN
9397728	CARLOS LUIS VERGARA GALLEGUILLOS
7639075	ANA ROSARIO CASTRO CHIRVECHES
10149758	ROGELIO MORAGA LALANNE
78582940	SOCIEDAD EMMER Y BELMAR LTDA. EMMEBEL LTDA.
13210792	CLAUDIA BEHRENS PEREZ
86484900	CENTRO MEDICO TALCA CENTRO MEDICO TALCA
21260260	BOLIVAR ALEX ORDOÑEZ ESCOBAR
12065783	CARMEN CIFUENTES JARA
10395467	ALDO ANTONIO CANETE SOTO
7715875	GABRIEL FEITO CONTRERAS
14654981	PABLO RIERA AREVALO
6461304	SERGIO VENEZIAN ARRIETA
13172432	ALFREDO PALMA MARIN
14715918	JULIO GUSTAVO ENDARA PESANTES
3636333	NACOR VARELA JOHNSON
6185972	JORGE LEONIDAS MONTENEGRO NACHARTT
12448356	KARLA VESNA KEPEC ALVAREZ
5543229	FERNANDO ELIAS ARAB NESRALLAN
14559757	HARGOON GOBINDRAM SAMTANI
96941360	INMOBILIARIA MEDICA DE CURICO MAC MEDICA
8051508	ORQUIDEA DE LAS MERC ARREDONDO BARRAZA
14628741	FRANCISCO BUENO NATUSCH
14729292	WILSON FARFAN FARFAN
2941964	CLAUDIO SERGIO MELO ARAYA
70905700	FUNDACION DE SALUD EL TENIENTE FUSAT
6419469	LUIS ALBERTO TRONCOSO SCHIFFERLI
8487568	JAIME ALEJANDRO BASTIDAS ANABALON
76137556	SOCIEDAD DE SERVICIOS EN IMAGENOLOGIA SURMEDIMAGEN SURMEDIM
10205940	LAB. CLINICO MANUEL MERINO LABORATORIO CLINICO ALEMAN
6256421	AURORA DEL CARMEN CAMPOS MACHO
78124840	C MEDICO RADIOLOGICO Y LAB CLINICO BIOMEX LTDA BIOMEX
6650950	NURIA GRUNERT PRAT
15979100	ANDRES REY MARTINEZ
10815199	JUAN ALEJANDRO PINO HERRERA
52001679	MADISON E.I.R.L. MADISON
4385082	KENNETH GLEISER JOO

5732086	OSCAR HERNAN GONZALEZ VALDEZ
4247719	ERNESTO JOSE HUREL MORALES
10542107	GUILLERMO LUNA HUERTA
5854090	MARIA CRISTINA ARAYA VASCOPE
8374628	DARIO JARA VALENZUELA
78863320	SOCIEDAD MEDICA CIRTEC LTDA. CIRTEC LTDA.
7366751	JORGE SALGADO DENEKEN
9314102	YOSELYN CASTILLO BLANCO
14487498	LUIS MIGUEL ROCA ZELA
78524360	EVANS Y ANSELME EVANS Y ANSELME
7061406	FELIPE GAJARDO GALVEZ
9239811	FERNANDO MARTIN ROJAS
4108208	ITALO ALDO TRISOTTI DEL FIERRO
10802834	FRANCISCO ULISES ASTUDILLO LEMUS
7939051	XIMENA DE LAS MERCED GUZMAN URIBE
6697905	ELINOR GISELA ZUMELZU CORNEJO
7060065	ALBERTO BALUT KONG
10166423	PABLO ANDRES GAETE SALDIAS
7986946	PATRICIO AUGUSTO MIRANDA VARGAS
7818171	LUIS ROBERTO SAGREDO ARRIAGADA
5064087	BIFFRET DIAZ ARCE
8560554	GERARDO ALBERTO NEUMANN QUINTEROS
7959688	CESAR ROJAS FLORES
89933900	CENTRO RADIOLOGICO DE ARICA S.A CENTRO RADIOLOGICO DE ARICA
14461454	VICTOR CRIOLLO LLONA
99567970	CLINICA LAS LILAS CLINICA LAS LILAS
3419010	MARIA ANTONIETA PARGA PIZARRO
9274596	PATRICIO GABRIEL ERSKINE MIQUELES
14597313	AMABLE TORRES SEGARRA
9792704	JORGE LUIS GUTIERREZ CERDA
7060560	RONALD PATRICIO JOHNSON QUERO
10619295	RENE EDUARDO RIVAS LOYOLA
9698138	ANGEL WILFREDO GUZMAN LINARES
4592087	HERNAN TAPIA CASTRO
78357780	SERVICIOS MEDICOS BOLADOS E HIJO BOLADOS CASTILLO ALIRO E
8575157	ERNESTO MAFUCCI SOLIMANO
5440067	GASTON SANTIAGO DONCKASTER CLAVERO
6072005	PAULINA DE LOURDES ORELLANA AUIL
8054361	RICARDO JOSE LUIS BELTRAN ROJAS
8066043	JACQUELINE VERONICA BLANCHARD TAPIA
5757266	JORGE EDUARDO SANTOS SANNELLI

14689537	JOSE LUIS FIGUEROA BARREIRO
13862061	JORGE AMARO DEL CANTO
76056290	CENTRO DE IMAGENOLOGIA Y SERVICIOS MEDICOS LTDA. ECODIAGNOS
9944534	ROSA MARIA SALAZAR ZAMORA
10911721	FUENTES CASTRO MINGO
76098454	INTEGRAMEDICA S.A INTEGRAMEDICA S.A
96970220	SERVICIOS MEDICOS AMED QUILPUE S.A AMED
76444740	CLINICA PUERTO MONTT S.A CLINICA PUERTO MONTT S.A
14709151	GUSTAVO SOSA HOURIET
6308844	CARLOS CULLEN FERNANDEZ
10149758	ROGELIO LALANE MORAGA LALANNE
9120356	ALEJANDRO ORTEGA VASQUEZ
6965850	JORGE CRISTIAN MONTES MIRANDA
5946227	BESOMI S MARIA CECILIA LAB CLIN BESOMI CECILIA
8975156	MIGUEL ALVARADO RAMIREZ
77570570	SOC. DE EXAMENES CLINICOS LTDA SOC. DE EXAMENES CLINICOS LT
12506179	JORGE ANTONIO MUNOZ CACES
77427650	LABORATORIO CLINICO OLIVOS LTDA LABORATORIO CLINICO LOS OL
13830312	CRISTINA MARCELA MONTENEGRO FORES
96734260	INSTITUTO RADIOLOGICO Y MAMOGRAFICO DEL MAULE S.A INSTITUT
77605150	INSTITUTO DE CARDIOLOGIA LIMITADA INSTITUTO DE CARDIOLOGIA
6557607	PRADO ARAVENA RODRIGO PRADO ARAVENA RODRIGO
78876410	SOC.DE PREST.DE SERV.PROF.COMERCIA SOCIEDAD MUNITA LTDA.
9773518	FILLIPIS MARIA SOLED CHENG DE
14695946	ROBERTO DEL COLLADO VARGAS
96875560	CLINICA BICENTENARIO SPA CLINICA BICENTENARIO SPA
5574588	JULIO DIAZ SEPULVEDA
10962788	MARCELO MAURICIO BRAVO BOGDANIC
78598270	SERMEDIC LTDA SERMEDIC LTDA
96970240	LABORATORIOS AMED QUILPUE S.A. LABORATORIOS AMED QUILPUE S.
9946913	ERNESTO JAVIER JORQUERA RUBILAR
88851800	LAB CLINICO CALAMA LAB CLIN CALAMA

# **ANEXO II - NÓMINA PRESTADORES PREFERENTES HOSPITALARIOS**



RUT PRESTADOR	NOMBRE PRESTADOR
95432000	CENTRO MEDICO ANTOFAGASTA S.A CLINICA ANTOFAGASTA
81698900	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE PONTIFICIA UNIVERS
70360100	ASOC CHILENA DE SEGURIDAD ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD
71023600	ASOCIACION DE MEDICOS UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHI ASOMEDUC
96530470	CLINICA DAVILA CLINICA DAVILA
76481620	CENTRO MEDICO HTS S.A CENTRO MEDICO HTS ( ACHS )
96759120	SOMEDICA-FILIAL H.DEL TRABAJADOR SOMEDICA S.A.
99537800	CLINICA REGIONAL LA PORTADA CLINICA LA PORTADA
99533790	CLINICA DEL ELQUI S.A CLINICA DEL ELQUI S.A.
92051000	CLINICA INDISA CLINICA INDISA
96598850	CLINICA IQUIQUE S.A. CLINICA IQUIQUE
76492230	CEOLA CENTRO OFTALMOLOGICO CEOLA CENTRO OFTALMOLOGICO LASER
8546982	MARCO GONZALEZ VALLEJOS
12840890	JOSE LUIS YAÑEZ OVALLE
71457900	FUNDACION OFTALMOLOGICA LOS ANDES FUNDACION OFTALMOLOGICA L
6680555	REINALDO MORALES MORAGA
79576810	CLINICA REÑACA S.A. CLINICA REÑACA S.A.
96875560	CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLINICA EL LOA
76938510	CLINICA ATACAMA SA. CLINICA ATACAMA SA.
76088539	SOCIEDAD DE PROFESIONALES HISTONOR PATOLOGOS LTDA. SOCIEDAD
8747915	JUAN LUIS CABEZA ARAYA
10316515	JUAN CARLOS BAEZA CORDERO
99545870	SERVICIOS MEDICOS IQUIQUE S.A. SERVICIOS MEDICOS IQUIQUE S.
12454468	CARLOS ANDRES FLORES MLADINEO
9764330	MARIO ALBERTO CARIAGA VERGARA
7761481	JOSE MANUEL VENEGAS TORO
77177060	RICHARD VERGARA LLANOS Y CIA LTDA RICHARD VERGARA LLANOS Y
61606303	HOSPITAL PROVINCIAL DE HUASCO HOSPITAL PROVINCIAL DE HUASCO
61101086	HOSPITAL MILITAR DE ANTOFAGASTA HOSPITAL MILITAR DE ANTOFAG
77134430	CASTILLO LJUBETIC LTDA. CASTILLO LJUBETIC LTDA.
11436683	RODRIGO ANTONIO RETAMAL REYES
10676340	JUAN JOSE MIGUEL AGUIRRE VACCHIERI
96885950	CLINICA CIUDAD DEL MAR S.A CLINICA CIUDAD DEL MAR S.A(EX-AV
10191865	ROMIELY BLANCO RAND
6299155	PATRICIO EDUARDO VIDAL PERALTA
21445741	MARIA STELLA RODRIGUEZ MARTINEZ
78319030	LABOCAL LTDA LABOCAL LTDA
96604080	CLINICA TARAPACA S.A. CLINICA TARAPACA
79643960	ANESTESIOLOGOS ASOCIADOS LTDA ANESTESIOLOGOS ASOCIADOS LTDA
13580388	RODRIGO VILLAGRAN MORALES

5617513	CARLOS CLERY CERDA
12158178	ROBERTO ORTUNO MONTALVO
8607685	JUAN CARLOS CANAHUATE GONZALEZ
96662020	CLINICA LOS ANDES DE LOS ANGELES CLINICA LOS ANDES DE LOS A
5320609	MARIO LUIS BESNIER HERNANDEZ
99551680	SCARDIN CORP. CHILE CARDIORED
10311688	SERGIO SOLER SOLER
10564087	IVAN ERLAND MORALES GUTIERREZ
6658153	GUILLERMO ILLANES BROCHET
10347057	MARCELO EUGENIO CACERES DIAZ
6142837	JUAN CARLOS CARVAJAL VILLALOBOS
5093254	BLAZENKO PUJADO ROJAS
14616216	CESAR CUEVAS MAZA
13013341	PEDRO OYANADER ORMAZABAL
11846875	ERIC GEORGE FRITZ JARA
61606309	HOSPITAL DE HUASCO HOSPITAL DE HUASCO
78767570	CARLOS SOLAR Y COMPAÑIA LTDA. CARLOS SOLAR Y COMPAÑIA LTDA.
10363991	FELIPE DEL FIERRO gallegos
10322792	ANDRES PAKUTS SAHR
80621200	LABORATORIO MERCK LABORATORIO MERCK
12696840	MARIA JOSE ALVAREZ GONZALEZ
10935128	ROBERT CHRISTIAN LEHNERT SANTORO
7126840	RAMON PERCY JIMENEZ JIMENEZ
78415420	HUGO BENITEZ CACERES Y VINKA LOPEZ LTDA SERVICIOS ANATOMOPA
9877831	RAUL EUGENIO FINSTERBUSCH ROMERO
78565720	SOC.INT.DE CARD.CLIN SOC.INT.DE CARD.CLIN
71757500	ASOCIACION ANESTESIOLOGOS DE LA V REGION ASOCIACION ANESTES
8867714	JORGE ALFREDO ALIAGA PALMA
11680709	EDUARDO ANTONIO FERRADA BARRIGA
10616732	CRISTIAN RODRIGO MURILLO VARGAS
9247456	JUAN AMADO PENDOLA OJEDA
5824930	RAUL CESAR GARFIAS BENNET
77567600	SOC. QUIRURGICA OLIVARES MARDONES LTDA. SOC. QUIRURGICA OLI
78643370	SOC.DE PROFESIONALES ALBERTO CASTILLO Y SOC.DE PROF.ALBERTO
12449966	CARLOS NAMONCURA POBLETE
6658153	GUILLERMO ILLANES BROCHET
8537407	ALESSANDRO BRONDA MARTINEZ
96613220	CORPORACION MEDICA DE ARICA CLINICA SAN JOSE (CORMEDARI)
10606781	ALEJANDRO ANTONIO AVENDANO MACCHIAVELLO
6716687	VICTOR ESTEBAN GALVEZ DAVIS
7063604	MOHAMED DANILLA HERRERA

78049770	SOC.DE TRATAMIENTO INTEGRAL PEDIATRICO S.T.I.P. LTDA.
12486931	GREGORIO EVANS MIRANDA
99567970	CLINICA LAS LILAS CLINICA LAS LILAS
13892296	CORINA BARRIENTOS BARRA
93915000	INSTITUTO OFTALMOLOGICO PROFESOR ARENTSEN IOPA S.A IOPA S.A
6545795	PEDRO CESAR ZIEDE DIAZ
99573600	CLINICA RIO BLANCO S.A CLINICA RIO BLANCO S.A
5892167	LUIS SIMONETTI V.
8601642	MANUEL DE LOS SANTOS MORALES
61602226	HOSPITAL DE TRAIQUEN HOSPITAL DE TRAIQUEN
14533944	CARLOS CADENA DIAZ
10097671	MARIA VERONICA BINDHOFF DAETZ
7061616	JUAN PALMA WENZEL
90753000	CLINICA SANTA MARIA CLINICA SANTA MARIA
61606303	HOSPITAL PROVINCIAL DE HUASCO HOSPITAL PROVINCIAL DE HUASCO
8540588	RONALD ERICK POULSEN ROSSI
7333193	GONZALO BENJAMIN URREJOLA GONZALEZ
77039030	SOCIEDAD PROFESIONAL SANTA CRUZ LTDA SOCIEDAD PROFESIONAL S
8670493	MIGUEL CORNEJO ESPINOZA
8060382	JULIO FERNANDO ROJAS VARAS
10684822	ALDO JOSE BERRIOS MUNOZ
96680980	SOC.MEDICA DE IMAGENOLOGIA SCANNER SCANNER IV REGION
6592519	JAIME ANTONIO CEPEDA MOYA
7715875	GABRIEL FEITO CONTRERAS
61606404	SERV.DE SALUD COQUIMBO HOSPITAL DE OVALLE SERV.DE SALUD COQ
9830270	PILAR EUGENIA NEIRA MENDEZ
78195440	SERVICIOS PROFESIONALES MESSINA LTDA. SERVICIOS PROFESIONAL
78991750	SERVICIOS MEDICOS ROBINSON LTDA. SERVICIOS MEDICOS ROBINSON
7114055	JORGE MAURICIO CIFUENTES CARRASCO
10751630	AXEL ARAYA BONGIORNO
10846040	CARLOS SCHIAPPACASSE MATURANA
10206433	MYRIAM ALEJANDRA ROMAN PARRA
8126777	JAIME ARTURO CASTILLO PINTO
12523987	CLAUDIO SANHUEZA MERELLO
4947865	PABLO MANTEROLA BARROS
13917203	CARLOS SILVA JIMENEZ
9781571	ROBERTO HENRIQUEZ ANDREU
78405090	F Y G LTDA.DE LA PAZ Y ESPINOZA LTDA. F Y G LTDA.
76019544	OFTALMOLOGIA INTEGRAL SA OFTALMOLOGIA INTEGRAL SA
12697815	ALVARO BUSTOS BINIMELIS
96925650	NUMEDIN S.A. CLINICA ARICA MUTUAL PLUS

10375108	MARCELO ALEJANDRO CONTRERAS GUZMAN
6658153	GUILLERMO ILLANES BROCHET
8808891	ALEJANDRO GUSTAVO FLORES TOLEDO
9781089	JUAN CARLOS MORALES CRUZ
12697528	JORGE ANDRES ORELLANA RIOS
6041138	JUAN MIGUEL RODRIGUEZ CASTILLO
9124176	MARIO ARTURO NAVARRO GENTA
8349890	RICARDO LOPEZ ULLOA
96662450	CLINICA ISAMEDICA CLINICA ISAMEDICA
78469740	ROJAS Y CRESPO LTDA ROJAS Y CRESPO LTDA
7715875	GABRIEL FEITO CONTRERAS
6467775	RODRIGO VALENZUELA OYARCE
9548423	MARCELO ACEVEDO JORQUERA
76101327	SOC PROFESIONAL BAEZA SEPULVEDA MEDICOS LIMITADA SERVICOS M
96662020	CLINICA LOS ANDES DE LOS ANGELES CLINICA LOS ANDES DE LOS A
13006214	JOSE GASTON PRIETO GLASER
78918290	CLINICA DE SALUD INTEGRAL CLINICA DE SALUD INTEGRAL
5220991	HUGO ALBERTO GOMEZ PIZARRO
10578183	HECTOR SAN MARTIN GUTIERREZ
7917795	ROSA ACOSTA LANCELLOTTI
78833060	SEPULVEDA Y COMPAÑIA LTDA SEPULVEDA Y CIA LTDA
76071044	PROSALUD COQUIMBO S.A. CLINICA REGIONAL COQUIMBO S.A.
12650491	CARLOS ROBERTO NANCUPIL BELLO
11965682	ERNESTO OMAR ERICES REYES
6657588	LAIN GONZALEZ ANTEZANA
8917767	CRISTIAN VALDEBENITO CALDERON
5679661	DANIEL HERNAN VILCA NUNEZ
77061480	SOMEDIN SOMEDIN
7444250	GERARDO DEL LAGO KUTULAS
76658970	SOCIEDAD OFTALMOLOGICA ARICA LIMITADA CLINICA OFTALMOLOGICA
7818171	LUIS ROBERTO SAGREDO ARRIAGADA
4759424	VICTOR ARAYA PEREZ
11816836	PEGGY DEL CARMEN MIR INOSTROZA
78700960	SOC. MEDICA CONSTANZO LTDA. SOC. MEDICA CONSTANZO LTDA.
6207674	HECTOR SANCHEZ QUIJADA
77526720	SOCIEDAD MEDICA CARDIOVASCULAR LTDA. SOCIEDAD MEDICA CARDIO
96674170	SERVICLINICA S.A. NUEVA CLINICA LOS LEONES
6720986	HECTOR ABURTO ACUÑA
3550716	JUAN ORLANDO BRUCE GONZALEZ
7462989	ROLANDO ROBLES DIAZ
78633860	SERV. CLINICOS MORENO Y SARMIRENTO LTDA. SERV. CLINICOS MOR

5200027	MANUEL DELFIN DIAZ MORALES
5979831	MAURO ANTONIO VILLALON LAZO
7609559	CLAUDIO PINTO MUÑOZ
61602226	HOSPITAL DE TRAIQUEN HOSPITAL DE TRAIQUEN
8632044	VIRGINIA ISABEL MANNS DAVIS
12561746	FRANCISCO FRITZ VILLAGRA
13411973	RAUL EDUARDO CASTILLO BRAVO
9110883	DINO EUGENIO IBACETA ORLANDINI
6545794	TOMAS EDUARDO VERDEJO AGUIRRE
76069390	SOCIEDAD MEDICA SAN FRANCISCO LIMITADA SOCIEDAD MEDICA SAN
6981336	FERNANDO HERNAN DIAZ RAMIREZ
14282674	JUAN CONTRERAS VERA
5220991	HUGO ALBERTO GOMEZ PIZARRO
10030519	JUAN DAVID SAAVEDRA CACERES
61602226	HOSPITAL DE TRAIQUEN HOSPITAL DE TRAIQUEN
14629629	DUVAL AGUIRRE GUZMAN
4322532	CESAR VERA MEDRANO
8030677	ENRIQUE GOMEZ LOPEZ
13905362	FRANCISCO GALVEZ PAVEZ
14648388	HUGO EBERT FIENCO GARCIA
77166220	V Y V LIMITADA V Y V LIMITADA
6891525	IVAN ORLANDO VERGARA HUERTA
76492230	CEOLA CENTRO OFTALMOLOGICO CEOLA CENTRO OFTALMOLOGICO LASER
10393156	VICTOR RAMON GARCIA JARA
6873357	MARCOS JARA VIERTEL
7791822	ENRIQUE ALBERTO FIGUERAS BARNETT
78650330	MANUEL MOYA DELGADO LTDA MANUEL MOYA DELGADO LTDA
8726856	MARCOS ROJAS GUZMAN
7999863	SERGIO HUMBERTO LOBIANO YABER
7078451	VITTORIO RODRIGO ZAFFIRI MUNOZ
76555870	CLINICA ALEMANA DE VALDIVIA ADMINISTRACION CLINICA ALEMANA
4196346	ZOILA EMPERATRIZ MONARDEZ RAMOS
6820675	JUAN ALDO TAMBURRINO CASTRO
7079929	ALVARO WOLFENSON PEREZ
8349604	JORGE GUILLERMO ALIAGA BRAVO
7265394	TERESA BARLARO FUENTEALBA
11467720	MAURICIO DACUNA APABLAZA
7645945	RICARDO AGUSTIN SANCHEZ GRACIA
5521819	ALBERTO CHONG YEZ
8970537	CLAUDIO AGUSTIN BARRIA GALLEGOS
7197297	GERARDO EDUARDO VALDIVIA SALGADO

9912293	RAUL RIOS RITTER
6597544	MARIO ISAAC GOREN BERESTESKY
14654981	PABLO RIERA AREVALO
61606903	HOSPITAL DE CURICO HOSPITAL DE CURICO
5907968	EDUARDO ROMAN BRITO PANIAGUA
3744321	RIVERA FIGUEROA ARTU DE LA
78747490	MEDCAB LIMITADA MEDICAB LTDA
13411973	RAUL EDUARDO CASTILLO BRAVO
9474368	ENRIQUE GUNTHER RODRIGUEZ
6545795	PEDRO CESAR ZIEDE DIAZ
5738278	JOSE ALBERTO REVELLO LEYTON
8094407	FRANCISCO ANTONIO SILVA FUENTES
5078326	CARLOS BERGH OLIVARES
78876410	SOC.DE PREST.DE SERV.PROF.COMERCIA SOCIEDAD MUNITA LTDA.
9470619	ROBERTO ALEX GONZALEZ VALDIVIA
5543143	PATRICIO HUIDOBRO MALAYA
61606309	HOSPITAL DE HUASCO HOSPITAL DE HUASCO
78588390	HISTOMED LTDA HISTOPATOLOGIA MEDICA LTDA
5209504	JUAN BALART VASCONCELLO
5751989	JUAN KAMEI VERA
12928181	RAUL EDISON TAGLE ALEGRIA
9659267	SERGIO NUNEZ BORCOSKI
78431320	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS LIMITADA PRESERM LTDA.
6920148	JUAN MUNOZ CASANOVA
11467105	MARCELO LUIS PASTENES MUNOZ
85122900	CEGIN LTDA CEGIN LTDA
14660203	DABOR SALABERRY VLAHOVIC
8701913	LORNA ORIETTA CASTILLO RAMOS
76147366	RESOMAG SPA LABORATORIO CLINICO
5031577	FERNANDO PABLO NAVARRO ALVAREZ
9339091	ERIKA MARIA VERGARA ARANIBAR
6920148	JUAN MUNOZ CASANOVA
4774083	JORGE EDUARDO SOTO SILVA
9540060	DANILO GUTIERREZ COLLAO
6602780	FRANCISCO EDUARDO BILBAO PUEBLA
4647459	HUGO DANILO BERTIN RIESS
78863320	SOCIEDAD MEDICA CIRTEC LTDA. CIRTEC LTDA.
11730722	GREGORIO SILVA ESCOBAR
7094766	GLADYS VILLARROEL ESPINOZA
95439000	SOCIEDAD CLINICA DEL MAULE SOCIEDAD CLINICA DEL MAULE
7333193	GONZALO BENJAMIN URREJOLA GONZALEZ

78412460	SOC. COM.RADICH DOS LTDA
78660200	CLINICA OFTALMOLOGICA ISV LIMITADA CLINICA OFTALMOLOGICA IS
5545800	ANTONIO FICA TOLOSA
12005095	CLAUDIO CABALLERO MAYR
11869467	VICTOR HUGO ARAYA CARCAMO
77570570	SOC. DE EXAMENES CLINICOS LTDA SOC. DE EXAMENES CLINICOS LT
8349890	RICARDO LOPEZ ULLOA
8995570	EVANKELIA ANDONIE DRACOS
79607900	CLINICA LAS AMAPOLAS CLINICA LAS AMAPOLAS
6768557	EDUARDO EMILIO GERMANY NAVALON
96679830	MEGASCAN S.A. MEGASCAN S.A.
14708198	LUIS ALBERTO GUTIERREZ VACA
7052512	JORGE VELARDE GAGGERO
7569363	PEDRO ANTONIO FRANCHI IBARGARAY
10273459	INGRID EVELYN BRAVO ARRIAGADA
7060065	ALBERTO BALUT KONG
10799294	FERNANDO BENAVENTE ESPINOZA
14732821	NORY GOYA CONTRERAS
9566450	ALEJANDRO TORRES ALVAREZ
10052556	JUAN RODRIGO CONCHA SEPULVEDA
13418578	MC JOHN VICUÑA MALUENDA
13645327	ISOLDE MARIELA CHAVEZ QUIERO
8612947	GUSTAVO VARGAS CHAVARRIA
10726772	CRISTIAN NIBALDO MARDONES SAAVEDRA
12452835	JAIME PATRICIO GONZALEZ OPORTO
10030519	JUAN DAVID SAAVEDRA CACERES
6108771	RAUL BANDERAS PUMARINO
77148620	ANA IRENE MOLINA Y CIA LTDA. ANA IRENE MOLINA Y CIA LTDA.
5398835	ARTURO ENRIQUE KIRBERG BENAVIDES
8100299	JAIME RIOL HERNANDEZ NAVARRETE
14487498	LUIS MIGUEL ROCA ZELA
6507703	FEDERICO JOSE TAGLE GARCIA
7496239	JUAN DE DIOS SALGADO MOYA
11343970	VERONICA DEL ROSARIO CORREA SOTO
7668282	ALICIA ELVIRA ESCOBAR GONZALEZ
8393869	MONTOYA ROBLES NADIA LILIANA MONTOYA ROBLES NADIA LILIANA
10842642	MARCIA LORENA AGUIRRE ZUNIGA
9051491	VALERIA PAZ MORENO PONS
5808064	DOMINGO DAVID MONTALVO VILLALBA
7508166	DOMINGO FUENTES VILLAR
4104445	JUAN HASFURA FACUSE

8393869	MONTOYA ROBLES NADIA LILIANA MONTOYA ROBLES NADIA LILIANA
9638633	MARIA ARANCIBIA
12800699	ESTELA VALDOVINO CONTRERAS
78079420	GODOY Y HASFURA PED ASOC GODOY Y HASFURA PED ASOC
79969370	SERV. MED. Y ANEST. ANTOFAG. LTDA. SERV. MED. Y ANEST. ANTO
78918290	CLINICA DE SALUD INTEGRAL CLINICA DE SALUD INTEGRAL
4516899	GUSTAVO FELIX RAMOS DRAGO
6957439	VICTOR MANUEL VERA MUNOZ
13645138	PAOLA CONSUELO ROJAS RODRIGUEZ
6469540	DAVID LUIS ALBERTO ANGULO YANEZ
7330731	REINALDO ARTURO NUNEZ BASTIAS
10805333	EDILIO ENRIQUE ARCOS ROJAS
5675744	LUIS CASTRO RODRIGUEZ
9033354	LUIS ERNESTO CORREA DEVIA
7317137	DINA MIRANDA CATALDO
76389740	SERVICIOS DE R. MAGNETICA IV REGION SERVICIOS DE RESONANCIA
5732086	OSCAR HERNAN GONZALEZ VALDEZ
9314102	YOSELYN CASTILLO BLANCO
6670449	ALEJANDRO VELASQUEZ CORTES
10980316	CLAUDIA HERRERA SANGUINETTI
78151420	SOCIEDAD CARDIOLOGICA LUIS EDIAP Y CIA. SOCIEDAD CARDIOLOGI
8288076	ERIKA TORREBLANCA ROCO
13011917	VANESSA HERNANDEZ AGUILERA
16324232	ANGELICA PAOLA ROJAS CORTES
7123359	ROBERTO ORTIZ MAGNA
9181610	JORGE SERGIO MARIN MESA
21159535	SONIA CADENA JACOME
10816105	BALDO ESPINOZA COHEN
10740310	RODRIGO ANTONIO MEZA INOSTROZA
5989404	MIGUEL ANGEL VERGARA CABRERA
6036707	JORGE LUIS CASTRO VARGAS
8827003	CESAR AUGUSTO MUNOZ SANCHEZ
5285413	GEORGINA MENDOZA LOPEZ
6416102	BARRIOS VIDAL HERMELINDA
9685370	ALEJANDRA MARIELA ACUÑA NAVARRO
10761122	OSCAR ENRIQUE FIGUEROA ARANCIBIA
8715484	FERNANDO SAAVEDRA PINTO
78213630	DR ROBERTO ESPINOSA S Y CIA LTDA ESPINOSA SEPULVEDA ROBERTO
8951982	BERNARDO ROZAS GONZALEZ
8588724	SERVANDO MUNOZ GIBBS
76265400	HISTOMED DEL NORTE BARRIA NAQUIRA Y COMPAÑIA LIMITADA



7666114	HECTOR IVAN VERA PEREZ
8701913	LORNA ORIETTA CASTILLO RAMOS
13100848	PAULA RODRIGUEZ GUTIERREZ
10014797	VILMA ELVIRA MANSILLA GUEVARA
4629578	OSCAR TORREALBA ALARCON
79828940	DIAGNOEC DIAGNOEC
7199141	MAURICIO ARMANDO CARRASCO VERGARA
12440305	JOHANNA IRARRAZABAL ZUMARAN
6749660	PATRICIA PARRA REMENTERIA
6991222	MARGARET ESCOBAR SCHELL
7163950	MARIA LETICIA BAEZ ROMERO
9228681	REBECA ALISTE MARDONES
10042555	INGRID CAROLINE RESTOVIC GARCES
12566799	LORENA RODRIGUEZ HERRERA
13011970	GEMA PATRICIA BERRIOS PEREZ
10395467	ALDO ANTONIO CANETE SOTO
78352470	CIMEK SOCIEDAD MEDICA LTDA. CIMEK
76913480	ECOTOMOGRAFIAS SANATORIO ALEMAN S.A. ECOTOMOGRAFIAS SANATOR
8367836	PAMELA IVONNE GUINEZ LATTUS
5398835	ARTURO ENRIQUE KIRBERG BENAVIDES
7644768	HERNAN ARLEY LOPEZ MEDINA
76024387	CENTRO MEDICO CLINICA REÑACA LIMITADA CENTRO MEDICO CLINICA
78049770	SOC.DE TRATAMIENTO INTEGRAL PEDIATRICO S.T.I.P. LTDA.
10207541	PAULO ANDRES RIOS MUNOZ
6697564	VIVIANA DURAN HERRERA
9321067	RAUL HENRY ROMERO LAMAS
12487960	BRUNO ENRICO CAMAGGI DIAZ
77061480	SOMEDIN SOMEDIN
8294124	MARIA ANA DORKIN PAPIC
10892409	RAUL ANDRES PINTO LA LUZ
7019111	GUILLERMO BORCHERT POBLETE
4658372	JOSE MANUEL YANEZ ZAMBRA
4770225	CARLOS BRAVO ZAMORA
14628741	FRANCISCO BUENO NATUSCH
12496152	VICTOR RODRIGO GARCIA PALOMINOS
77621160	HISTOMED LIMITADA HISTOMED LIMITADA
76101327	SOC PROFESIONAL BAEZA SEPULVEDA MEDICOS LIMITADA SERVICIOS M
6749660	PATRICIA PARRA REMENTERIA
7913817	JOSE EDUARDO VERGARA LLANOS
77968960	SERVICIOS MEDICOS Y AACADEMICOS LTDA BIOCLAS
10180133	MARISOL DEL CARMEN YANEZ ASTUDILLO

**ANEXO III – NOMINA PRESTADORES  
PREFERENTES DENTALES.**

CLÍNICA	DENTISTAS	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO
Clínica Unique 76.221.620-5	María Alarcón: Odont. General-Odontopediatría Patricio Vásquez: Ortodoncia	(57)332560 (57)340205	Ramírez N°1334	Iquique	<a href="mailto:clinicaunique@hotmail.com">clinicaunique@hotmail.com</a>
Dra. Elizabeth Iraola 6.648.938-8	Elizabeth Iraola: Odont. General	(55)2341001	Latorre N° 1859 2do piso Depto. N° 3	Calama	<a href="mailto:eiraolab.docd@yahoo.cl">eiraolab.docd@yahoo.cl</a>
Mangili y Asociados Limitada. 76.077.041-8	Juan Mangili: Odont. General-Implantología Paolo Mangili: Odont. General-Implantología	(55)2340979	Cobija N° 2191 Of. 312	Calama	<a href="mailto:jmangili@gmail.com">jmangili@gmail.com</a>
Clínica Dental Javiera Carrera 78.570.500-9	Sergio Besnier Hernández: Cirugía Bucal y Prótesis Removible. Paula Besnier Flores: Odontopediatría. Ayleen Muñoz Ruffat: Rehabilitación Oral. Ernesto Vargas Salazar: Ortodoncia y Ortopedia Dentomaxilar. Tamara López L.: Cirugía Dental.	(55)2222839	Poupin N° 839 Of. 207-208 Edificio Torre del Parque	Antofagasta	<a href="mailto:Clinicadental.jc@gmail.com">Clinicadental.jc@gmail.com</a>
Clínica Da Vinci 9.019.984-6	Zamir Nayar Funes: Odont. General-Implantología-Rehabilitación Oral. Nicolás Ulloa Carmona: Odont. General-Implantología-Rehabilitación Oral.	(55)2254269	14 de Febrero N° 2065 Of. 1204	Antofagasta	<a href="mailto:zamimayar@hotmail.com">zamimayar@hotmail.com</a>
Clínica Odontológica Vichuquen 76.225.135-3	Pablo Spencer: Odontopediatría Hayatt Silva: Maxilofacial Maissa Medeiro: Odont. General Cesar Fuentes: Ortodoncia-Maxilofacial Enrique Galleguillos: Endodoncia Doris Torres: Odontopediatría Sergio Gonzalez: Rehabilitación Gabriel Murphy: Odont. General	(55)2265150 (55)2843003	Coquimbo N° 838	Antofagasta	<a href="mailto:adm.vichuquen@gmail.com">adm.vichuquen@gmail.com</a>
Dr. Juan Bugeño 8.809.171-K	Juan Bugeño: Maxilofacial	(55)2226821	General Velásquez N° 890 Of. 501	Antofagasta	<a href="mailto:Solangelobm@hotmail.com">Solangelobm@hotmail.com</a>
Mangili y Asociados Limitada	Juan Mangili: Odont. General-Implantología	(55)2223489	Latorre N°2580	Antofagasta	<a href="mailto:jmangili@gmail.com">jmangili@gmail.com</a>

76.077.041-8	Paolo Mangili: Odont. General-Implantología				
Centro Odontológico Integral Salares 76.608.660-8	Alicia Ramírez: Implantes-Rehab. Paulo Cabrera: Implantes Priscila Ortiz: Odontopediatría Gustavo Hidalgo: Implantes-Periodoncia Hayatt Silva: Maxilofacial Patricia Maldonado: Odontopediatría Pedro Ziede: : Ortodoncia Héctor Martínez: Odont. General Genaro fuentes: Odont. General	(55)2551796 (55)2551797 (55)2551799	14 de Febrero N° 1985 Of. 905-908	Antofagasta	<a href="mailto:salares@clnicasalares.cl">salares@clnicasalares.cl</a>
Clínica Altazor Ltda. 76.039.716-4	Juan Cortes: Maxilofacial Juan Larraguibel: Ortodoncia Daniel Bohorquez: Rehabilitación Oriana Valenzuela: Radiología Ma. Angélica Vila: Odont. General Mariana Pimentel: Odontopediatría Pablo Spencer: Odontopediatría	(55)2497041	14 de Febrero N° 1822 Of. 6	Antofagasta	<a href="mailto:clinicaaltazor@gmail.com">clinicaaltazor@gmail.com</a>
Clínica Odontológica Odontosalud 78.265.550-7	Elizabeth Rosales: Odont. General Christine Meyer-Rachner: Odont. General Natalia Madrid: Odont. General Javier Sepúlveda: Odont. General Raúl Ramírez: Odont. General Alberto Orchard: Periodoncia e Implantes	(55)2251490 (55)2260186	Eduardo Orchard N° 1588	Antofagasta	<a href="mailto:codontologica@gmail.com">codontologica@gmail.com</a>
Clínica Santa Alicia 76.194.332-4	Sergio Vásquez: Odont. General Priscilla Zepeda: Endodoncia	(55)2222967 Cel. 92992175	14 de Febrero N° 1985 Of. 801 Torre Taira	Antofagasta	<a href="mailto:Sergio_andresvc@hotmail.com">Sergio_andresvc@hotmail.com</a> <a href="mailto:clinicadentalsantaalicia@gmail.com">clinicadentalsantaalicia@gmail.com</a>
Dr. Joel Bravo Bown 14.520.714-2	Joel Bravo: Periodoncia	(55)2252608	Matta N° 2095 Of. 401	Antofagasta	<a href="mailto:dr.jbravo@gmail.com">dr.jbravo@gmail.com</a>
Dra. Cecilia Calderón 13.746.731-3	Cecilia Calderón Sierralta: Maxilofacial	55)2282659	Matta N° 2095 Of. 401	Antofagasta	<a href="mailto:dr.jbravo@gmail.com">dr.jbravo@gmail.com</a>

Centro Odontológico Montivero  77.026.030-2	Luis Montivero: Odont. General Claudio Matamoros: Odont. General Daniela Vera: Odont. General Gonzalo Pereira: Rehabilitación Pablo Spencer: Odontopediatría Juan Larraguibel: Ortodoncia Susana Vega: Periodoncia Jorge Valenzuela: Cirugía	(55)2251731	O'Higgins N° 1756 2do Piso	Antofagasta	<a href="mailto:dentalm@vtr.net">dentalm@vtr.net</a> <a href="mailto:mariaroxana.clinicamontivero@gmail.com">mariaroxana.clinicamontivero@gmail.com</a>
Clínica Odontológica Montemar Ltda.  76.757.580-7	Marco Escudero: Endodoncia Ximena Delgado: Endodoncia Pierina Solari: Periodoncia Daniela Vera: Odont. General Macarena Palma: Odont. General-Estética Miguel Ángel Soto: Ortodoncia Chiuming Chung Su: Rehabilitación Martin Flores Catalán: Periodoncia-Implantes Marcela Amigo: Odont. General Javier Barra :Cirugía-Urgencia Álvaro Cossío: Odont. General - Urgencias inhábil	(55)2244610	Avenida Angamos 1053	Antofagasta	<a href="mailto:liliana.rojas@clinicamontemar.cl">liliana.rojas@clinicamontemar.cl</a>
Visión 3D 76.942.530-6	Radiología	(55)2495067	Matta N°2091 Of. 506	Antofagasta	<a href="mailto:Vision3dantofagasta@gmail.com">Vision3dantofagasta@gmail.com</a>
Sociedad Odontológica y Radiográfica Promax Ltda. 76.246.189-7	Radiología Maxilo-Facial 3D	(55)2227472	14 de Febrero N° 2065 Of. 205	Antofagasta	<a href="mailto:promax@radiologia3d.cl">promax@radiologia3d.cl</a>
Centro Integral de Odontología Ltda. 76.049.249-3	Luis Alarcón H.: Ortodoncia-Endodoncia-Implantes- Odont. General	(55)2289999	Matta 1839 Edificio Obelisco Of. 2102	Antofagasta	<a href="mailto:Dr.luisalarcon@gmail.com">Dr.luisalarcon@gmail.com</a>
Clínica Ortodoncia Manquehue Ltda. 76.037.010-K	Manuel Vega: Ortodoncia Mauricio Verdejo: Ortodoncia Oscar Toro: Ortodoncia	(55)2221224	O'Higgins N°1760	Antofagasta	<a href="mailto:ortomanquehue@entelchile.net">ortomanquehue@entelchile.net</a>

Sociedad Odontológica SIES Ltda.  77.748.500-8	Ana Maria Alfaro: Endodoncia Olga Lorca Letelier: Odontopediatria Patricia Oddo Muñoz: Rehab. Oral Héctor Fabres Cotes: Prótesis Fija/Removible Mario Quiroz Cerda: Cirugía Maxilo Facial Maria José Giménez: Ortodoncia Doris Torres G. : Odontopediatria Paulina Gonzalez: Implantes Oseointegrados Martin Flores: Periodoncista Gabriela Saavedra: Operatoria Alejandra Hernández: Operatoria	(55)2410200	Matta 1839 Edificio Obelisco 4to Piso	Antofagasta	<a href="mailto:siesdental@vtr.net">siesdental@vtr.net</a>
Clínica Dental Biolaser, Odontología Laser Sin dolor.  76.224.653-8	Francisco Herrera: Odont. Laser Paulina Gourdet: Odont. General Roberto Miranda: Endodoncia Doris Torres: Odontopediatria Carlos Flores: Implantología Carlos Pizarro: Cirugía y Patología Oral Carolina Pastenes: Ortodoncia	(55)2224192	14 de Febrero N° 1985 Of. 903	Antofagasta	<a href="mailto:clinbiolaser@gmail.com">clinbiolaser@gmail.com</a>
Clínica Odontológica E Integral SEJ  76.139.048-1	Doris Torres: Odontopediatria Aylenn Muñoz: Odont. General- Eduardo San Martin: Rehabilitación Oral. Matías Olavarría: Implantología-Maxilofacial. Nicolás González: Ortodoncia-Ortopedia Bucomaxilofacial. Marco Escudero: Endodoncia Macarena Palma: Prótesis removible y operatoria	(55)2252590	14 de Febrero N° 2065 Of. 1002	Antofagasta	<a href="mailto:clinicasej@gmail.com">clinicasej@gmail.com</a>
Dentoimagen  21.140.232-6	Álvaro Contreras: Rehabilitación Oral Cesar Plata: Rehabilitación Oral-Implantología. Mauricio Arias: Odontología General	(55)2496640	Coquimbo N° 712 Of. 702 Edificio Galeno	Antofagasta	<a href="mailto:dentoimagenantofagasta@gmail.com">dentoimagenantofagasta@gmail.com</a>
Centro Odontológico	Hernán Muñoz Arqueros: Rehabilitación	(52)2232473	Colipí N° 484 Of.304-402-404	Copiapó	<a href="mailto:Odontorreflamenco@tie.cl">Odontorreflamenco@tie.cl</a>

o Torre Flamenco	<p>Oral- Implantología. 9.247.824-6</p> <p>Benjamín Ferrada Gómez: Periodoncista 9.310.866-3</p> <p>Daniel Contreras Dalmazzo: Implantología-Periodoncia 15.311.825-6</p> <p>Ingrid Sandoval Riquelme: Odontopediatría 8.912.410-7</p> <p>Ana María Poblete: Odontología General 13.218.846-7</p> <p>Jorge Garay Portella: Oclusión 13.749.162-1</p> <p>Andrés Ugalde Flores: Ortodoncia 10.357.413-5</p> <p>Lorena Rivera Cisternas: Ortodoncia 8.905.205-K</p> <p>Annie García Roa: Odontología General 13.647.653-K</p> <p>Pablo Sarce Paredes: Odontología General 10.893.109-4</p> <p>Verónica Martínez Flores: Odontología Estética Restauradora 12.941.652-1</p>		Torre Flamenco		
Dr. Antonio Vargas 10.658.306-4	Antonio Vargas Crisóstomo: Odont. General-Implantología- Prótesis Fija	(52)23338 5	Colipí N° 484 Of.502 Torre Flamenco	Copiapó	<a href="mailto:antoniovargas69@yahoo.es">antoniovargas69@yahoo.es</a>
Dr. Mauricio Aguiluz 6.779.267-K	Mauricio Aguiluz: Odont. General	(51)61528 8	Ramírez N° 1278	Vallenar	<a href="mailto:mauricio.aguiluz@gmail.com">mauricio.aguiluz@gmail.com</a>
Centro de Especialidad es Odontológicas Mohen  77.281.570-0	Gabriela Barahona: Endodoncia Gustavo Guerrero: Periodoncia Ma. Fernanda Henríquez: Rehabilitación e Implantes Hugo Moya: Ortodoncia	(51)48202 0 (51)22265 5 (51)21598 9	Thomas Alba Edison N°1591	La Serena	<a href="mailto:mohen@vtr.net">mohen@vtr.net</a>
Clínica Las Araucarias	Pablo Lazcano: Odont. General Dieter Junge: Odont. General Marcela Rojas: Odontopediatría	(51)21651 2	G. Gonzalez Videla N° 2026	La Serena	<a href="mailto:lasaraucariassalud@gmail.com">lasaraucariassalud@gmail.com</a>

76.113.455-8	Carolina Neira: Endodoncia Gonzalo Alvear: Periodoncia Oscar Venegas: Maxilofacial Carolina Dupre: Ortodoncia				
Dra. Pía Roca  7.106.073-K	Pía Roca: Odont. General	(51)210807	Balmaceda N° 1200	La Serena	<a href="mailto:pia_roca@hotmail.com">pia_roca@hotmail.com</a>
ODES LTDA.  77.556.930-1	Maria Barahona Moore: Endodoncia- Odont. General Gustavo Guerrero Muñoz: Periodoncia - Odont. General	(51)482020	Thomas Alba Edison N°1591	La Serena	<a href="mailto:geguerrerom@yahoo.com">geguerrerom@yahoo.com</a>
Dr. Antonio Vargas  10.658.306-4	Antonio Vargas Crisóstomo: Odont. General-Implantología-Prótesis Fija	(51)211568	Cordovez N°540 Of. 209 Edificio Buale	La Serena	<a href="mailto:antoniovargas69@yahoo.es">antoniovargas69@yahoo.es</a>
Clínica CEOM  9.075.261-8	Fabio Valeri Berisso: Periodoncia e Implantología. Paula Guzmán Araya: Ortodoncia. Maria Quijada Jara: Prótesis Fija-Removible. Carlos Castillo Comejo: Odont. General Claudia Gecele Verdugo: Endodoncia. Marco Nasi Toso: Maxilofacial. Carlos Guede Araya: Odont. General. Vilma Gutierrez Márquez: Odontopediatría-Ortodoncia.	(53)622268 Cel. 92648063	Calle Carmen 334 (Entre Vicuña Mackenna e Independencia)	Ovalle	<a href="mailto:clinicaceom@yahoo.com">clinicaceom@yahoo.com</a>
Dra. Claudia Arancibia Zúñiga  13.271.120-8	Claudia Arancibia Zúñiga: Ortodoncia-Ortopedia Maxilofacial	(2)6338409	Diagonal Paraguay N°437 Of. B	Santiago	<a href="mailto:pcortodoncia@yahoo.cl">pcortodoncia@yahoo.cl</a>
Clínica Denteam	Maria Rodríguez Rowe: Odontopediatría -Odont. General 9.127.674-7 Yerko Svicarovic Parra: Rehabilitación Oral-Implantología. 8.353.794-9	(2)2327469 (2)2327470	Av. Nueva Providencia N°2155 Torre A Ofic. 1004	Santiago	<a href="mailto:denteam949@gmail.com">denteam949@gmail.com</a>



Dra. Sandra Urquieta  8.883.974-9	Sandra Urquieta Matulic: Odontopediatra	(2)964705-9464706	Clínica Lauquén Calle Poniente Sitio 5, Piedra Roja, Colina	Santiago	<a href="mailto:sum@vtr.net">sum@vtr.net</a>
Cirugía Maxilofacial Las Condes 76.163.259-0	María Fernández Toro: Maxilofacial Rodrigo Bravo Ahumada: Maxilofacial Marcelo Mardones Muñoz: Maxilofacial	(2)6108584	Lo Fontecilla N° 441 Edificio C3 1er Piso	Santiago	<a href="mailto:mfacial-secre@clc.cl">mfacial-secre@clc.cl</a>
Multiestética Ltda. 76.080.967-5	Patricia Morales: Periodoncia Andrés Ghiringhelli: Rehabilitación	(32)2366747	Arlegui N° 440 Of. 607	Viña del Mar	<a href="mailto:multiestetica@vtr.net">multiestetica@vtr.net</a>
Dra. Elisa Gonzalez Valle 7.082.721-2	Elisa Gonzalez: Ortodoncia	(32)2714977	Arlegui N° 440 Of. 506	Viña del Mar	<a href="mailto:egv506@hotmail.com">egv506@hotmail.com</a>
Mangili y Asociados Limitada. 76.077.041-8	Juan Mangili: Odont. General-Implantología Paolo Mangili: Odont. General-Implantología	(32)2952180	Condell N° 48 Of. 2 y 3	Villa Alemana	<a href="mailto:jmangili@gmail.com">jmangili@gmail.com</a>
Clínica Dental Oralmax 76.140.546-2	Pablo Carrasco: Odont. General María José Rojas: Endodoncia  Juan José Rioseco: Ortodoncia Romina Matus: Odontopediatría	(41)2589924	Jaime Repullo N°828	Talcahuano	<a href="mailto:dentaloralmax@gmail.com">dentaloralmax@gmail.com</a>